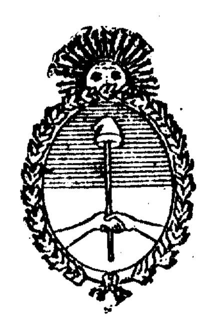
# BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1 LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

Buenos Aires, lunes 27 de abril de 1981

NUMERO 24.656

AÑO LXXXIX

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal
Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Número 31 206

Dr. Eduardo A. Maschwitz
Director Nacional

Numeros telefónicos de la Repartición

DIRECTOR T.E. 392-3982
DEPARTAMENTO EDITORIAL T.E. 392-4009
PUBLICACIONES T.E 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA T.E. 392-3775/3788
AVISOS T.E 392-4457
MESA DE ENTRADAS T.E 392-4056
SUSCRIPCIONES T.E 392-3919
COSTOS Y FACTURACION T.E 392-4478
DEPARTAMENTO GRAFICO T.E 312-5425
COORDINACION DE TALLERES T.E. 812-6697
PERSONAL T.E 812-4740
DEPOSITOS Y ALMACENES T.E. 812-3832
EXPEDICION T.E 812-1830

$ 1.000


## SUMARIO





## DECRETOS

### HUESPEDES OFICIALES

Declárase huésped oficial del Gobierno argentino a un funcionario del Ministerio de Comercio y Recursos de Australia y su comitiva.

DECRETO Nº 106

Bs. As., 15|4|81

VISTO el Expediente Nº 100.527|81 del Registro del Ministerio de Comercio e Intereses Marítimos, y

CONSIDERANDO:

Que el Señor Secretario Adjunto Principal del Ministerio de Comercio y Recursos de Australia, Señor Paul Barratt y comitiva, visitarán el país entre los días 20 y 21 de abril de 1981.

Que dicha visita responde al deseo de ambos países de considerar los medios para incrementar el comercio bilateral y la cooperación en materias de interés común a ambos Gobiernos.

Que la presencia en la República de dicho funcionario permitirá cumplir con uno de los objetivos de la política exterior del Gobierno argentino que establece la conveniencia de estrechar los vínculos con todos los países de la comunidad internacional

Que la declaración de Huéspedes Oficiales encuadra dentro de las atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo Nacional por el Artículo 86, Inc. 1º, de la Constitución Argentina

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

**Artículo 1º.** — Declárase huésped oficial del Gobierno argentino, mientras dure su permanencia en el país, al Señor Secretario Adjunto Principal del Ministerio de Comercio y Recursos de Australia, D. Paul Barratt, y a los miembros de su comitiva.

**Art. 2º.** — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será atendido con cargo a: 6.60 - 55 - 002 - 0 - 365 - 1 - 12 - 1220 - 238 del Presupuesto para el Ejercicio Financiero 1981.

**Art. 3º.** — Comuníquese publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Carlos García Martínez
Oscar H. Camilión

### HUESPEDES OFICIALES

Decláranse huéspedes oficiales del Gobierno argentino, a un funcionario de la República de Irak y miembros de su comitiva.

DECRETO Nº 109

Bs. As., 21|4|81

VISTO la próxima llegada al país de Su Excelencia el señor Vicepresidente de la República de Irak, D. Taha Mhiddin Maruf y comitiva, prevista entre


19810427

el 27 y el 29 de abril de 1981, lo aconsejado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y

CONSIDERANDO:

Que dicha visitia responde a la invitación que le fuera formulada oportunamente por el Gobierno argentino.

Que su presencia en la República significará un nuevo paso en las relaciones bilaterales que, a no dudarlo, permitirá consolidar los ya tradicionales vínculos de amistad y cooperación en lo político, comercial, cultural y científico-técnico entre ambos países.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

**Artículo 1º** — Declaránse huéspedes oficiales del Gobierno argentino, mientras dure su permanencia en el país, a Su Excelencia el señor Vicepresidente de la República de Irak, D. Taha Mihiddin Maruf y miembros de su comitiva.

**Art. 2º.** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Oscar H. Camilión

## HUESPEDES OFICIALES

Declaránse huéspedes oficiales del Gobierno argentino a un funcionario de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, su señora esposa y miembros de su comitiva.

DECRETO
Nº 110
Bs. As., 21|4|81

VISTO la próxima llegada al país del señor Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Doctor Amadou Mahtar M'Bow, su señora esposa y comitiva, entre el 26 y 29 de abril de 1981, lo aconsejado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y

CONSIDERANDO:

Que dicha visita responde a la invitación que le fuera formulada oportunamente por el Gobierno argentino.

Que su presencia en la República significará el estrechamiento de los vínculos con la UNESCO, que a no dudarlo, permitirá una mayor cooperación internacional en el logro de los objetivos buscados por nuestro país y la Organización, en el campo de la Educación, la Ciencia y la Cultura.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

**Artículo 1º.** — Declaránse huéspedes oficiales del Gobierno argentino, mientras dure su permanencia en el país, al señor Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Doctor Amadou Mahtar M'Bow, su señora esposa y miembros de su comitiva.

**Art. 2º.** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Oscar H. Camilión

## FE DE ERRATA

**DECRETO Nº 675|81**

Se hace saber que en la edición del 3.4.81, del Boletín Oficial de la República Argentina, donde se publicó el mencionado Decreto, se deslizaron los siguientes errores:

EN EL ARTICULO 1º. PUNTO 1.

**Donde dice:**

| Fechas | % de desgravación |
|---|---|
| hasta el 31\|12\|82 | 100 |
| desde el 1º\|1\|82 hasta el 31\|12\|82 | 80 |
| desde el 1º\|1\|83 hasta el 31\|12\|81 | 50 |
| desde el 1º\|1\|84 hasta el 31\|12\|84 | 30 |

**Debe decir:**

| Fechas | % de desgravación |
|---|---|
| hasta el 31\|12\|81 | 100 |
| desde el 1º\|1\|82 hasta el 31\|12\|82 | 80 |
| desde el 1º\|1\|83 hasta el 31\|12\|83 | 50 |
| desde el 1º\|1\|84 hasta el 31\|12\|84 | 30 |



# RESOLUCIONES

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

## ADUANAS

Apruébanse normas de aplicación para la liquidación y pago del reintegro por draw-back.

RESOLUCION
RGEXTA
Nº 1.414
Bs. As., 14|4|81

VISTO el Decreto Nº 162 del 19 de enero de 1981; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario adecuar y actualizar las normas de aplicación para la liquidación y pago del reintegro por draw-back;

Por ello y conforme con la facultad conferida a esta Administración Nacional por el artículo 4º de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificaciones);

**El Administrador Nacional de Aduanas**

**Resuelve:**

**Artículo 1º** — Aprobar las normas de aplicación para la liquidación y pago del reintegro por draw-back, que se detallan en el Anexo A que forma parte de la presente y que pasa a integrar el Anexo II de la Resolución RGEXTA Nº 4929|80 (BANA Nº 234|80).

**Art. 2º** — Derogar el Anexo II de la Resolución RGEXTA Nº 4929|80.

**Art. 3º** — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y en el de esta Repartición. Cumplido archívese.

Juan C. Martínez

"A"

ANEXO II

NORMAS PARA LA VERIFICACION LIQUIDACION Y PAGO DEL REINTEGRO POR DRAW-BACK (DECRETO Nº 8.051|62)

**1 — Los exportadores**

1.1 Los exportadores que se acojan al régimen de Draw-Back, deberán establecer obligatoriamente en el Permiso de Embarque en los sectores 4 y 6 la petición del beneficio, indicando en el sector 4: si y transcribiendo en el 6, en renglón siguiente a la manifestación de la mercadería a embarcar, el presente texto: "Decreto Nº 8051|62 —Draw-Back— Resolución Nº.......... Anexo Nº ........" y a continuación la manifestación literal de la mercadería tipificada por S.E.C.Y N.E.I.
Si al momento de presentar el Permiso de Embarque, no hubiere resolución de tipificación vigente pero existiera un pedido en trámite ante la Secretaría de Estado citada, los exportadores señalarán "Decreto Nº 8051|62, Draw-Back, Expediente en Trámite Nº .........." y a continuación la manifestación literal de la mercadería para la cual se está gestionando la tipificación.
En los Permisos de Embarque que se oficialicen a partir del día 12 de marzo de 1981, inclusive, se consignará el tipo de cambio vendedor vigente a la fecha de oficialización del respectivo Permiso de Embarque con exclusión de las operaciones cuyo beneficio se solicite en los términos de la Resolución SECE. Nº 117 del 14 de mayo de 1971, a las que se aplicará el tipo de cambio vigente para el pago de derechos y gravámenes de importación correspondiente al último día del penúltimo mes anterior al de la presentación del respectivo Permiso de Embarque, y que se publica mensualmente en el Boletín de esta Administración Nacional.
Estos tipos de cambio servirán de base para realizar los cálculos de los reintegros, cuando la tipificación establezca gravámenes variables.

1.2 En los casos de embarques realizados por Solicitudes Previas, el formulario de Aviso de Embarque (OM-1472) deberá ser sellado por el interesado en la parte superior del mismo con la leyenda: "Draw-Back", previo a su presentación ante la División Verificación o ante la Aduana pertinente, detallando a renglón seguido la mercadería, número de resolución de tipificación, número de anexo y la manifestación literal de la mercadería tipificada por la referida resolución. Si no hubiere resolución de tipificación, consignarán la aclaración establecida in-fine del párrafo 2º del punto 1.
Además consignarán el tipo de cambio en los términos detallados en el punto anterior.

1.3 Cuando los exportadores al momento de presentar un Permiso de Embarque no conocieran el tipo de envase a emplear pueden declarar los supuestos en que enviarán la mercadería. Por ejemplo: cajas de cartón y|o cajones, bolsas de arpillera y|o algodón, de los cuales los primeros se encuentran en el régimen de Draw-Back y los otros no. Concluido el embarque los exportadores al realizar el "cumplido" dejarán expresa constancia, además de la cantidad de bultos, el tipo de envase realmente utilizado.

1.4 En los casos de mercaderías sujetas a la verificación que determina el Decreto 7.567|63, el exportador consignará en el cuerpo del Permiso de Embarque, el número del o los despachos por el que se introdujera la mercadería de importación y la fecha de salida a plaza de la mercadería.
Cuando la compra de esta fuera hecha a terceros importadores, acompañarán, con el parcial o copia del despacho, prueba de la adquisición respectiva. En el caso de declarar varios despachos, se dejará constancia en el respectivo Permiso de Embarque de las cantidades que de cada uno de ellos afecta al mismo. Lo harán teniendo en cuenta las unidades que determinan las respectivas tipificaciones.
Cuando la mercadería exportada tuviera elementos de importación sin despacho declarado, se ensertará en el respectivo Permiso de Embarque la siguiente declaración: "Declaro bajo juramento cumplimentar dentro de los 180 días posteriores al embarque, la manifestación del número de despacho correspondiente".

1.5 Deberán presentar la liquidación de reintegro por draw-back dentro del plazo de Cuarenta y cinco días, corridos a contar de la fecha de terminación del embarque en los casos que exista tipificación con resolución vigente. En los casos de Permisos de Embarque con pedido de tipificación en trámite, dicho plazo comenzará a correr a partir del día siguiente al de la fecha de la resolución respectiva ya sea que la mercadería se encuentre o no sometida a verificación.

**2 — De las Aduanas**

2.1 El valorador del Equipo Técnico de Exportación que intervenga el Permiso de Embarque que solicita draw-back, controlará:
a) que en el casillero correspondiente se halle determinado que el documentante se acoge al beneficio.
b) el cumplimiento de los requisitos señalados en el punto 1.
c) la declaración detallada de la mercadería sujeta al beneficio con la resolución de tipificación; así como el tipo de cambio declarado a efectos del draw-back.
d) si la mercadería está sujeta a verificación, controlará el cumplimiento de lo dispuesto en 1.4.
e) dará el "tipificado conforme" para los que resulten correctos y detendrá los Permisos de Embarque incompletos o erróneos, para su corrección por el interesado y, posterior trámite.

**3 — De la división verificación o dependencia similar en aduanas del interior.**

3.1 El verificador de exportación al intervenir el documento de carga (ejemplar 3), verificará las declaraciones del Permiso de Embarque según lo establecido en el punto 1.
Resultando conforme asentará, en el casillero correspondiente, la leyenda: "Verificado conforme, Decreto Nº 8051|62 Draw-Back".
En caso contrario, formulará las observaciones que correspondan y la pertinente denuncia.

3.2 Cuando el verificador de exportación no intervenga en el embarque, o lo haga en forma parcial, el guarda actuante procederá a verificar por delegación automática, hasta completar el embarque, lo concerniente al draw-back, estableciendo en el ejemplar 3, la leyenda "Verificado conforme, Decreto Nº 8051|62 —Draw-Back—" o la observación que corresponda y la pertinente denuncia.

**4 — De los resguardos**

4.1 Los guardas deberán extremar el control a efectos de constatar el tipo y cantidad de envases cuando el producto exportado tenga ese embalaje o continente beneficiado con draw-back.

4.2 El despachante de aduana presentará el resto de los ejemplares del Permiso de Embarque, incluido el ejemplar 6 con la liquidación de draw-back, al guarda interviniente, dentro de las 96 horas de finalizado el embarque, asentadas en el ejemplar 3.

4.3 Además el guarda procederá a:
a) Asentar en el ejemplar 6 la leyenda que hace mención el punto 3.2 que dice "Verificado Conforme, Decreto Nº 8051|62 Draw-Back" o la observación que corresponda, en los casos que hubiese efectuado la verificación.
Cuando no la hubiera realizado por sí, transcribirá el texto, juntamente con el nombre y apellido del verificador actuante.
b) En los casos en que de la manifestación surja el empleo de dos o más tipos de envases (punto 1.3) constatará la liquidación del ejemplar 6; verificando si se ajusta a la realidad de lo embarcado.

4.4 Cumplido lo antedicho, introducirá en un sobre el ejemplar 6 del Permiso de Embarque, el cual cerrará asegurando con cinta adhesiva transparente; tipo durex, sellando y firmando en los bordes de la solapa del sobre aclarando la firma, y entregando el mismo al despachante.
El resto de los ejemplares del Permiso de Embarque, se tramitarán como es de rigor.

4.5 Los despachantes de aduana entregarán el sobre en la División Exportación - Sección Regímenes Promocionales o en la Aduana respectiva, donde se le extenderá un recibo, archivando la copia del mismo por orden correlativo a efectos de posteriores controles de auditoría.

4.6 La Sección receptora del ejemplar 6, asentará en un registro prenumerado los siguientes datos del mencionado ejemplar: número de Permiso de Embarque, fecha de entrada, ruta y fecha de su envío al Centro de Apoyo SCD., ruta y fecha de posteriores destinos (observados o no conformados).

4.7 Las Aduanas no autorizadas por sí o por el sistema de Aduana de cabecera, a la liquidación y pago del régimen de que se trata, remitirán semanalmente el ejemplar 6 del Permiso de Embarque a la División Exportación del Departamento Operativa Capital, quien llevará un registro de entradas y salidas por aduana interviniente.
Asimismo, aquellas aduanas que están autorizadas al pago, remitirán los ejemplares 6 con la liquidación de draw-back oficializados como expediente, después de su pago —igualmente los garantizados— en periodos semanales o mensuales, de acuerdo al volumen de operaciones, a la División Exportación la que con el registro señalado precedentemente, los incluirá en la etapa de control y rutina pertinente elaborando para éstos un proceso determinado.

4.8 La Sección Regímenes Promocionales de la División Exportación constatará, en los casos descriptos en el punto 1.3. que la cantidad de envases sujetos al beneficio del draw-back o la mercadería específica y el cumplido

por el verificador o guarda aduanero, coincida con lo declarado en la liquidación pertinente, a los fines determinados por el Art. 171 de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificatorios).

4.9 La Sección Regímenes Promocionales de la División Exportación remitirá diariamente previo control de la correcta existencia de todos los datos necesarios pagara el proceso de automatización a la División Centro de Apoyo SCD. —luego de su codificación— los ejemplares 6 ingresados en el día para su procesamiento; reservando los que hubieren sido observados en su conformación, archivándolos en la carpeta del exportador, o para su envío a la dependencia del interior pertinente, colocando en los mismos un sello —en tinta roja— donde se señale el motivo de la detención y la fecha de la misma, notificación al usuario o fecha de envío a la duana interviniente, y fecha de retorno nuevamente a proceso.

5 — De la División Centro de Apoyo SCD.

5.1 Tramitará los parciales por el beneficio (ejemplar 6), realizando los procesos necesarios de acuerdo al volumen de operaciones debiendo arbitrar los medios necesarios para cumplir las pautas de control que se detallan en el Anexo II, y además las que se indican a continuación.

5.2 Controlará la correcta existencia de todos los datos necesarios para el proceso de automatización —en cada Permiso de Embarque.
Aquellos que adolezcan de defectos para su procesamiento los remitirá diariamente en devolución a la Sección Regímenes Promocionales de la División Exportación para su entrega al interesado o remisión a la aduana interviniente de acuerdo al punto 4.9.

5.3 Efectuará las liquidaciones por draw-back en concordancia con lo indicado en el punto 5.1, certificando las liquidaciones conformadas al Departamento Económico Financiero 48 horas después del proceso con las liquidaciones anexas a los Permisos de Embarque.
Junto con la documentación mencionada, se denitirán los listados de computadora que se detallan:
a) Permisos agrupados por liquidación y exportador.
b) Proyecto de Resolución de la Administración Nacional de Aduanas.
c) Orden de pago.
Dos (2) de las Planillas mencionadas en el concepto a) se remitirán a la División Exportación para su toma de conocimiento y otra, para la aduana interviniente o para el Centro de Despachantes giradas por la División mencionada precedentemente.
Los Permisos de Embarque observados y rechazados en el proceso serán remitidos 48 horas después de realizado éste, con un listado de inconsistencias a la División Exportación, previa verificación por el Centro de Apoyo para determinar si la inconsistencia es producto de un error computable a la misma, caso afirmativo procederá a corregir el mismo y cursará un nuevo proceso.
La División Exportación con los Permisos de Embarque rechazados, procederá a evaluar los defectos con el fin de evitar en lo futuro esa falla en el control previo.
Controlado que fuera, este rechazo de computadora se insertará en el Permiso de Embarque el sello que determina el punto 4.9.

5.4 Remitirá a la División Técnica de Exportación listados de codificación de Resoluciones de Tipificación y de tipo de cambio aplicado, cada vez que se modifiquen o incorporen al proceso a los efectos del punto 9.1.

6 — Del Departamento Económico Financiero (División Contabilidad)

6.1 Recibirá la documentación mencionada en el punto 5.3 y previo control, procederá a hacer suscribir por el señor Administrador o Subadministrador la Resolución pertinente, previa intervención del Jefe de la División Contabilidad y el Jefe del Departamento Económico Financiero.

6.2 Registrada por la División Despacho la resolución pertinente, remitirá el proceso al Departamento Económico Financiero, éste ordenará el pago de las liquidaciones por su orden, que hará efectivo la División Tesorería, previa verificación que el interesado no registra deuda.

7 — De la División Fiscalización

7.1 Recibidos los ejemplares 6 abonados, con las liquidaciones producidas por la División Centro de Apoyo SCD. adosadas a los mismos, practicarán su revisión (artículo 2º, inc. b) de la Ley de Aduana - t.o. 1962 y sus modificatorios). Cumplido las devolverá al Departamento Económico Financiero.

8 — Del Departamento Técnica Aduanera (División Técnica de Exportación).

8.1 Con los listados de codificación de Resoluciones de Tipificación y tipos de cambio pertinente, que le suministre la División Centro de Apoyo SCD., efectuará el correspondiente control de gestión sobre la correcta carga de los datos introducidos en los archivos.

8.2 Asimismo, y en forma mensual remitirá a la División Despacho, el tipo de cambio a aplicar para liquidar los gravámenes variables, para su publicación en el Boletín de esta Administración Nacional y posterior carga por la División Centro de Apoyo SCD.

9 — De las Dependencias Aduaneras Facultadas a liquidar y pagar draw-back

9.1 Inmediatamente de efectuado el mismo, de acuerdo a la adecuación de los controles señalados en los puntos precedentes, remitirán —formando expediente— los Permisos de Embarque a la División Contabilidad del Departamento Económico Financiero, quien afectará este pago, remitiéndolos seguidamente a la División Exportación con afectación con cargo contable a dicha dependencia, para su codificación y control, girándolos luego a la División Centro de Apoyo SCD., para su verificación mediante proceso especial, enviándolo a posteriori a la División Contabilidad para cancelar la afectación pertinente de resultar conforme.
Esta dependencia comunicará a las aduanas intervinientes el visto bueno de las liquidaciones practicadas o en su defecto las inconsistencias que el mismo determina por listado.

**Nota:** El original Anexo II fue aprobado por Resolución Nº 4929|80. Esta es la primera modificación aprobada por Resolución Nº 1414|81.

## JUNTA NACIONAL DE GRANOS

### GRANOS

Derógase la Resolución "B" Nro. 2.817.

RESOLUCION
Nº 22.083
Bs. As., 22|4|81

VISTO las resoluciones "JNG" números 22.028, 22.069, 22.081 y "B" números 2.817 y 2.822; y

CONSIDERANDO:

Que por las resoluciones "JNG" números 22.028, 22.069 y "B" número 2.817, se aprobó el Reglamento de Compras de Sorgo en el Noroeste y Noreste Argentino y se establecieron los precios de compra correspondientes.

Que asimismo y con posterioridad por las resoluciones "JNG" Nº 22.081 y "B" Nº 2.822, se aprobó el Reglamento de Compras de Sorgo para todo el país y se establecieron los precios de referencia respectivos.

Que resulta conveniente unificar los criterios de aplicación y los precios a pagar al productor, en virtud de las mencionadas resoluciones.

Que resulta necesario mantener el operativo de compra en las localidades de Quimilí y Bandera por los motivos referidos en la resolución 22.069.

Por ello,

La Junta Nacional de Granos
Resuelve:

**Artículo 1º** — Derógase la resolución "B" Nº 2.817.

**Art. 2º** — La resolución "JNG" número 22.028 sólo será aplicable para los casos en que opere según lo establecido en su artículo 7º (Resolución "JNG" número 22.069), abonándose el precio de referencia sobre el Puerto de Santa Fe establecido según resolución "B" Nº 2.822.

**Art. 3º.** — En los casos de operaciones sobre los puertos de Barranqueras y de Concepción del Uruguay se tomarán como precios de referencias los importes de veintiséis mil quinientos pesos ($ 26.500) y veintiocho mil quinientos pesos (pesos 28.500), respectivamente, o los que se fijen en lo sucesivo.

**Art. 4º.** — Publíquese en el Boletín Oficial.

**Art. 5º.** — Pase a la Secretaría General, a sus efectos.

Luis Perazzo
Raúl C. Dente
Miguel A. García Fuentes
Agustín A. Pagliano
Jorge Soto Acebal

## DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

### IMPUESTOS

Procedimientos e impuestos varios.
Impuesto a las Ganancias.
Impuesto sobre los Beneficios Eventuales.
Impuesto sobre los Capitales.
Coeficientes e índices de actualización.
Importes actualizados.

RESOLUCION
GENERAL
Nº 2.314
Bs. As., 23|4|81

VISTO las diversas disposiciones que prevén sistemas de actualización de valores contenidos en normas cuya aplicación se encuentra a cargo de esta Dirección General Impositiva, y

CONSIDERANDO:

Que consecuentemente se hace necesario establecer los valores y coeficientes de actualización que, según el caso resulten procedentes.

Que a los efectos previstos por el artículo 3º de la reglamentación de la Ley Nº 19.742 y sus modificaciones, aprobada por Decreto Nº 8.626|72 y : odificada : los Decretos Nros. 643|78 3208.78 y 1772|80, cabe aclarar que los índices de actualización a aplicar para los ejercicios cerrados durante el mes de Marzo de 1981 son los establecidos por el artículo 2º de la presente resolución.

Por ello de acuerdo con lo aconsejado por las Direcciones Asuntos Técnicos y Jurídicos y Estudios y, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 8º del Decreto N 82|81 y 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

El Interventor
de la Dirección General
Impositiva
Resuelve:

**Artículo 1º** — A los efectos dispuestos por las normas legales pertinentes, corresponderá considerar los valores y coeficientes de actualización que por los conceptos y períodos respectivos, se consignan en la presente resolución general.

1. Procedimiento · Impuestos Varios.

1.1. Coeficientes de actualización de valores.

**Art. 2º** — A los fines dispuestos por los artículos 129, inciso b) de la Ley Número 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, 82 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, 17 de la Ley de Impuesto sobre los Capitales, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, el artículo incorporado a continuación del 31 de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones y 12 de la Ley de Impuesto sobre los Beneficios Eventuales, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones son aplicables para el mes de Marzo de 1981 respecto de la Ley de Procedimiento Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, de los impuestos a las Ganancias sobre los Capitales y al Valor Agregado, y para el mes de Mayo de 1981, con relación al Impuesto sobre los Beneficios Eventuales, los siguientes coeficientes de actualización de valores:

| Año | Coeficiente de Actualización |
|---|---|
| 1914 | 759.379,48 |
| 1915 | 693.346,48 |
| 1916 | 637.878,76 |
| 1917 | 549.895 48 |
| 1918 | 442.971 36 |
| 1919 | 469.028,50 |
| 1920 | 398.674,23 |
| 1921 | 455.627,69 |
| 1922 | 531.565 63 |
| 1923 | 549.895 48 |
| 1924 | 531.565,63 |
| 1925 | 549.895,48 |
| 1926 | 569.534,61 |
| 1927 | 569.534 61 |
| 1928 | 569.534 61 |
| 1929 | 569.534,61 |
| 1930 | 569.534,61 |
| 1931 | 664.457,04 |
| 1932 | 724.862 23 |
| 1933 | 637.878 76 |
| 1934 | 724.862,23 |
| 1935 | 693.346,48 |
| 1936 | 537.878,76 |
| 1937 | 613.344 96 |
| 1938 | 637.878 76 |
| 1939 | 613.344,96 |
| 1940 | 613.344,96 |
| 1941 | 590.628,48 |
| 1942 | 549.895.48 |
| 1943 | 549.895,48 |
| 1944 | 549.895,48 |
| 1945 | 455.627,69 |
| 1946 | 383.950,46 |
| 1947 | 346.673 24 |
| 1948 | 306.672 48 |
| 1949 | 231.115,49 |
| 1950 | 185.429,87 |
| 1951 | 135.143,81 |
| 1952 | 97.834 17 |
| 1953 | 93.805,70 |

| Año | Coeficiente de Actualización |
|---|---|
| [illegible] | [illegible]07,73 |
| [illegible] | 80.[illegible] |
| [illegible] | 69.[illegible]2,85 |
| [illegible]7 | 56.[illegible] |
| [illegible] | 43.[illegible] |
| [illegible] | 18.[illegible] |
| [illegible] | 15.846,07 |
| [illegible] | 14.[illegible],31 |
| [illegible] | 11.[illegible] |
| [illegible] | 8.[illegible]76,54 |
| [illegible] | 6.9[illegible],67 |
| 1965 | 5.61[illegible],13 |
| 1966 | 4.679,27 |
| 1967 | 3.7[illegible],93 |
| 1968 | 3.39[illegible] |
| 1969 | 3.201,78 |
| 1970 | 2.[illegible],05 |
| 1971 | 2.0[illegible],76 |
| 1972 | 1.137,61 |
| 1973 | 7[illegible]8,15 |
| 1974 | 631,69 |
| **1975** | |
| 1er. Trimestre | 452,94 |
| 2do. Trimestre | 340 94 |
| 3er. Trimestre | 176 16 |
| 4to. Trimestre | 129,81 |
| **1976** | |
| 1er. Trimestre | 69,88 |
| 2do. Trimestre | 37 90 |
| 3er. Trimestre | 31,44 |
| 4to Trimestre | 26,01 |
| **1977** | |
| 1er. Trimestre | 20,24 |
| 2do. Trimestre | 17,14 |
| 3er. Trimestre | 13,71 |
| 4to. Trimestre | 10,41 |
| **1978** | |
| 1er. Trimestre | 8,40 |
| 2do. Trimestre | 6,65 |
| 3er. Trimestre | 5,52 |
| 4to. Trimestre | 4,34 |
| **1979** | |
| Enero | 3,69 |
| Febrero | 3,42 |
| Marzo | 3 17 |
| Abril | 2,97 |
| Mayo | 2,73 |
| Junio | 2,47 |
| Julio | 2,30 |
| Agosto | 2 00 |
| Setiembre | 1 90 |
| Octubre | 1,88 |
| Noviembre | 1,82 |
| Diciembre | 1,78 |
| **1980** | |
| Enero | 1,70 |
| Febrero | 1,63 |
| Marzo | 1,57 |
| Abril | 1,52 |
| Mayo | 1,44 |
| Junio | 1,34 |
| Julio | 1,30 |
| Agosto | 1,26 |
| Setiembre | 1,23 |
| Octubre | 1,17 |
| Noviembre | 1,14 |
| Diciembre | 1,13 |
| **1981** | |
| Enero | 1,10 |
| Febrero | 1,05 |
| Marzo | 1,00 |

**Asimismo**, los citados coeficientes **serán también de aplicación** para efectuar la **actualización** de los quebrantos de cualquier categoría sufridos en el Impuesto a las **Ganancias**, de acuerdo con lo establecido por el artículo 26, sexto y séptimo párrafos, **del Decreto** Reglamentario, texto ordenado en 1979, de la Ley de Impuesto a las **Ganancias.**

**1.2.** Actualización de **deudas** y **créditos fiscales. Coeficientes** de actualización.

**Art. 3º — A** los **fines dispuestos por los artículos 115 y siguientes** de la **Ley Nro. 11.683, texto** ordenado **en 1978 y sus modificaciones**, corresponderá aplicar **sobre el** monto de las pagos a **realizar en el mes de Mayo de 1981**, en concepco de cancelacion de deudas provenientes de declaraciones juradas, determinaciones administrativas, retenciones, percepciones anticipos, pagos a cuenta de prórrogas, ajustes, etc., los siguientes coeficientes de actualización:

| Mes de vencimiento de la obligación o mes de interposición del pedido de devolución, reclamo administrativo, demanda judicial o pedido de reintegro o compensación. | Coeficiente de actualización |
|---|---|
| Abril de 1976 y anteriores | 39,7188 |
| **1976** | |
| Mayo | 37,9164 |
| Junio | 36 2120 |
| Julio | 34,1300 |
| Agosto | 31,5890 |
| Setiembre | 29 0259 |
| Octubre | 27,7942 |
| Noviembre | 26,0178 |
| Diciembre | 24,4909 |
| **1977** | |
| Enero | 21,4[illegible]97 |
| Febrero | 20,0631 |
| Marzo | 19,3080 |
| Abril | 18 2591 |
| Mayo | 17,1759 |
| Junio | 16,[illegible]070 |
| Julio | 15 2378 |
| Agosto | 13,5358 |
| Setiembre | 12 6170 |
| Octubre | 11,1133 |
| Noviembre | 10,2992 |
| Diciembre | 0,6852 |

| Mes de vencimiento de la obligación o mes de interposición del pedido de devolución, reclamo administrativo, demanda judicial o pedido de reintegro o compensación. | Coeficiente de Actualización |
|---|---|
| **1978** | |
| Enero | 8,9667 |
| Febrero | 8,5167 |
| Marzo | 7,8085 |
| Abril | 7,1588 |
| Mayo | 6.5637 |
| Junio | 6,2683 |
| Julio | 5,9746 |
| Agosto | 5,4996 |
| Setiembre | 5,1555 |
| Octubre | 4,6896 |
| Noviembre | 4,3216 |
| Diciembre | 4,06[illegible]9 |
| **1979** | |
| Enero | 3,6923 |
| Febrero | 3,4201 |
| Marzo | 3,1651 |
| Abril | 2,9732 |
| Mayo | 2,7274 |
| Junio | 2,4686 |
| Julio | 2,2960 |
| Agosto | 2,0025 |
| Setiembre | 1,9026 |
| Octubre | 1,8827 |
| Noviembre | 1,8200 |
| Diciembre | 1,7753 |
| **1980** | |
| Enero | 1,7025 |
| Febrero | 1,6347 |
| Marzo | 1,5740 |
| Abril | 1,5155 |
| Mayo | 1,4333 |
| Junio | 1,3400 |
| Julio | 1,3018 |
| Agosto | 1,2650 |
| Setiembre | 1,2295 |
| Octubre | 1,1663 |
| Noviembre | 1.1364 |
| Diciembre | 1,1275 |
| **1981** | |
| Enero | 1.1004 |
| Febrero | 1.0464 |

**Asimismo**, los citados coeficientes **serán también de aplicación** cuando **corresponda** actualizar las cuotas de prórroga que se abonen en el mes de mayo de **1981**, solicitadas por obligaciones cuyo vencimiento general o especial se hubiere operado en los meses indicados.

También serán utilizados para la actualización de los montos por los que los contribuyentes solicitaren devolución, repetición, pidieren reintegro o se compensaren.

1.3. Régimen de anticipos: Coeficientes de actualización.

**Art. 4º** — A efectos de lo dispuesto por el inciso c) del artículo 2º de la Resolución General Nº 1.787 —modificada por las Resoluciones Generales Nros. 1.961, 2.176, 2.252 y 2.269— y por el segundo párrafo del artículo 2º de la Resolución General Nº 1.378 —modificada por las Resoluciones Generales Nros. 1.902, 1.962, 2.024, 2.176, 2.240, 2.252 y 2.269— se establecen los siguientes factores de corrección para calcular los anticipos cuyos vencimientos deben operarse en el mes de mayo de 1981, referidos a los impuestos y ejercicios fiscales anteriores, que para cada caso se menciona:

IMPUESTO A LAS GANANCIAS

| Cierre de ejercicio anterior 1980 | Anticipo | Coeficiente |
|---|---|---|
| Junio | 3º | 1,7045 |
| Agosto | 2º | 1,56[illegible]8 |
| Octubre | 1º | 1,4496 |

IMPUESTO SOBRE LOS CAPITALES

| Cierre de ejercicio anterior 1980 | Anticipo | Coeficiente |
|---|---|---|
| Julio | 3º | 1,3018 |
| Setiembre | 2º | 1.2295 |
| Noviembre | 1º | 1,1364 |

2. IMPUESTO A LAS GANANCIAS.

**2.1.** Ajuste por inflación.

**Art. 5º** — A efectos de lo dispuesto por el artículo 2º de la Resolución General Nº 2.113, el índice a considerar correspondiente al mes de enero de 1981 a los fines de la aplicación de las normas sobre ajuste por inflación establecidas en la Ley Nº 21.894, es 1.[illegible]9.209,0.

2.2. Retribución socios administradores.

**Art. 6º** — A efectos de lo dispuesto en el inciso h) del artículo 80 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, las sociedades de responsabilidad limitada, en comandita simple y en comandita por acciones podrán computar en concepto de remuneraciones acordadas a los socios administradores por los ejercicios comerciales cerrados durante el transcurso del mes de marzo de 1981, hasta la suma de treinta y cuatro millones ciento veinticinco mil quinientos cincuenta y un pesos ($ 34.125.551), por cada uno de ellos.

2.3. Compra o construcción de vivienda propia.

**Art. 7º** — Actualízase el importe establecido en el artículo 88 —deducción por compra o construcción de vivienda propia— de la Ley de Impuesto a las Ganancias texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, en la suma de nueve millones cuatrocientos setenta y cinco mil trescientos cincuenta pesos ($ 9.475.350) aplicable para el mes de marzo de 1981.

2.4. Retenciones sobre ganancias de las categorías primera, segunda, tercera y cuarta - Régimen de la Resolución General Nº 2.247.

**Art. 8º** — A [illegible] efectos previstos en los artículos 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 12 y 14 de la Resolución General Nº 2.247 —modificada por la Resolución General Nº 2.252— se establecen los siguientes importes:

a) En los artículos 2º —intereses— y 3º —distribución de utilidades de sociedades cooperativas—, la suma de cuatrocientos veintisiete mil pesos ($ 427.000).

b) En los artículos 4º —honorarios y otras retribuciones—, 5º —comisiones y otras ganancias—, 6º —retribuciones a agencias de publicidad—, 7º —otras retenciones a beneficiarios no inscriptas—, 8º —alquileres de inmuebles—, 9º —réditos pagados por vía judicial o distribuidos por cajas forenses, colegios profesionales o entidades similares— y 12 —ventas de mercaderías, materias primas, etc. por parte de responsables no inscriptos en el Impuesto a las Ganancias—, la suma de un millón dieciocho mil pesos ($ 1.018.000).

c) En el artículo 14 —retención mínima—, la suma de un mil ciento ochenta pesos ($ 1.180).

Los importes establecidos precedentemente tendrán vigencia durante el mes de mayo de 1981, rigiendo para todo pago que se realice en el transcurso del mismo, aun cuando corresponda a operaciones, facturas o documentos equivalentes realizados o emitidos con anterioridad a dicho mes.

2.5. Retenciones sobre determinadas ganancias de la cuarta categoría— Régimen de la Resolución General Nº 2.045.

**Art. 9º** — A los fines previstos en el artículo 5º de la Resolución General Nº 2.045, modificada por la Resolución General Nº 2.205, para los pagos que se efectúen durante el transcurso del mes de mayo de 1981, serán de aplicación los importes correspondientes a las deducciones a que se refieren los artículos 22, 23 y 74 inciso b) de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, y los tramos de la escala contenida en el artículo 83 de la misma, que a continuación se consignan, actualizados provisionalmente para el mes de abril de 1981.

| Concepto | Retención mayo de 1981 | |
|---|---|---|
| | Anual $ | Mensual $ |
| A) Ganancia no imponible (art. 23, inc. a) | 17.756.268 | 1.479.689 |
| B) Deducción por cargas de familia (art. 23, inc. b). Máximo de entradas netas de los familiares a cargo para que se permita su deducción: pesos 17.756.268 (anual) $ 1.479.689. (mensual). | | |
| 1) Cónyuge. | 4.143.132 | 345.261 |
| 2) Hijo. | 2.762.088 | 230.174 |
| 3) Otras cargas. | 2.762.088 | 230.174 |
| C) Deducción especial (art. 23, inc. c). | 14.796.888 | 1.233.074 |
| D) Primas de seguros (art. 74, inc. b). | 2.367.504 | 197.292 |
| E) Gastos de sepelios (art. 22). | 2.367.504 | 197.292 |

| Ganancias netas imponibles anuales | | Pagarán | | |
|---|---|---|---|---|
| De más de $ | A $ | $ | Más el % | Sobre el excedente de $ |
| 0 | 2.959.377 | — | 7 | 0 |
| 2.959.377 | 6.905.213 | 207.156 | 8 | 2.959.377 |
| 6.905.213 | 10.851.049 | 522.823 | 9 | 6.905.213 |
| 10.851.049 | 15.783.344 | 877.949 | 10 | 10.851.049 |
| 15.783.344 | 21.702.098 | 1.371.178 | 11 | 15.783.344 |
| 21.702.098 | 29.593.770 | 2.022.242 | 12 | 21.702.098 |
| 29.593.770 | 37.485.442 | 2.969.242 | 13 | 29.593.770 |
| 37.485.442 | 49.322.950 | 3.995.159 | 15 | 37.485.442 |
| 49.322.950 | 64.119.835 | 5.770.785 | 17 | 49.322.950 |
| 64.119.835 | 78.916.720 | 8.286.256 | 19 | 64.119.835 |
| 78.916.720 | 93.713.605 | 11.097.664 | 21 | 78.916.720 |
| 93.713.605 | 113.442.785 | 14.205.010 | 23 | 93.713.605 |
| 113.442.785 | 138.104.260 | 18.742.721 | 26 | 113.442.785 |
| 138.104.260 | 162.765.735 | 25.154.705 | 29 | 138.104.260 |
| 162.765.735 | 187.427.210 | 32.306.532 | 32 | 162.765.735 |
| 187.427.210 | 217.020.980 | 40.198.204 | 35 | 187.427.210 |
| 217.020.980 | 246.614.750 | 50.556.024 | 38 | 217.020.980 |
| 246.614.750 | 295.937.700 | 61.801.656 | 41 | 246.614.750 |
| 295.937.700 | — | 82.024.066 | 45 | 295.937.700 |

2.6. Gastos estimativos de movilidad, viáticos y representación de corredores y viajantes de comercio.

**Art. 10.** — Modifícase el artículo 1º de la Resolución General Nº 2.169 y sus modificaciones, en la siguiente forma:

Artículo 1º — A los fines de la retención y de la deducción a practicar en las declaraciones juradas del Impuesto a las Ganancias de los corredores y viajantes de comercio, se podrán computar durante el transcurso del mes de mayo de 1981, por todo concepto atribuible a gastos de movilidad, viáticos y representación efectivamente incurridos, las sumas que se indican a continuación:

| Zona de trabajo | Por día de trabajo o estadía | |
|---|---|---|
| | Con auto propio $ | Sin auto propio $ |
| 1º) Capital Federal | 20.291 | 12.131 |
| 2º) Capital Federal y Gran Buenos Aires | 30.771 | 21.369 |
| 3º) Interior del país en general: | | |
| a) Hasta 50 km. de la residencia | 20.291 | 12.131 |
| b) Más de 50 a 100 Km. de la residencia | 30.771 | 21.369 |
| c) Más de 100 a 150 Km. de la residencia | 68.987 | 59.749 |
| d) Más de 150 a 300 Km. de la residencia | 75.885 | 63.987 |
| e) Más de 300 Km. de la residencia | 82.907 | 73.536 |
| 4º) Provincias del Sur, Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur: | | |
| a) Hasta 50 Km. de la residencia | 20.291 | 12.131 |
| b) Más de 50 a 100 Km. de la residencia | 30.771 | 21.369 |
| c) Más de 100 a 150 Km. de la residencia | 70.092 | 60.857 |
| d) Más de 150 a 300 Km. de la residencia | 76.432 | 69.531 |
| e) Más de 300 a 500 Km. de la residencia | 84.015 | 74.780 |
| f) Más de 500 Km. de la residencia | 84.620 | 76.432 |

2.7. Límite máximo de gastos presuntos deducible por las personas que actúan transitoriamente en el país. Régimen de la Resolución General Nº 2.229.

**Art. 11.** — Actualízase el importe establecido en el primer párrafo del artículo 1º de la Resolución General Nº 2.229, en la suma de cuatrocientos noventa mil cuatrocientos diez pesos ($ 490.410), aplicable para el mes de Mayo de 1981.

2.8. Donaciones.

**Art. 12.** — Modifícase el artículo 4º de la Resolución General Nº 1.965, con aplicación para el mes de Mayo de 1981, en la siguiente forma:

Art. 4º — No será necesario satisfacer los requisitos señalados cuando se trate de:

1º) Donaciones periódicas que por asociado o adherente no superen la suma de seiscientos setenta y seis mil setecientos noventa pesos ($ 676.790).

2º) Las demás donaciones hasta la suma de doscientos dieciséis mil quinientos setenta y tres pesos ($ 216.573) anuales por contribuyente y por cada institución.

En estos casos se aceptará como principio de prueba de las donaciones los recibos tickets o cupones que extienda habitualmente la respectiva entidad.

El monto total a justificar en las condiciones de este artículo, no podrá superar la suma de un millón ochenta y dos mil ochocientos sesenta y cuatro pesos ($ 1.082.864) anuales por contribuyente.

3. Impuesto sobre los Beneficios Eventuales.

Beneficio no imponible.

**Art. 13.** — Actualízase el importe establecido por el artículo 10 —beneficio no imponible— de la Ley de Impuesto sobre los Beneficios Eventuales, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, en la suma de diez millones cuatrocientos ochenta y dos mil pesos ($ 10.482.000), aplicable para el mes de Mayo de 1981.

4. Impuesto Sobre los Capitales.

4.1. Depósitos en caja de ahorro exentos.

**Art. 14.** — Actualízase el importe establecido por el artículo 7º del Decreto Reglamentario, texto ordenado en 1979, de la Ley de Impuesto sobre los Capitales a los fines de la exención dispuesta en el inciso d) del artículo 3º —depósitos en caja de ahorro exentos—, de la misma, en la suma de once millones trescientos setenta mil pesos ($ 11.370.000), aplicable para el mes de Marzo de 1981.

4.2. Exención del gravamen en función del impuesto determinado.

**Art. 15.** — Actualízase el importe establecido en el inciso 1) del artículo 3º —impuesto determinado hasta el cual el capital imponible se encuentra exento de la Ley de Impuesto sobre los Capitales, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, en la suma de quinientos catorce mil doscientos pesos ($ 514.200), aplicable para el mes de Marzo de 1981.

**Art. 16.** — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

**Arturo A. Corbetta**

# CONCURSOS

NUEVOS

## MINISTERIO DE ECONOMIA

### Secretaría de Energía

**SERVICIOS ELECTRICOS DEL GRAN BUENOS AIRES**

**SOCIEDAD ANONIMA**

Llama a Licitación Rfs. 25|81 de acuerdo con la Solicitud Nº 183|81 aprobada por el Banco Central de la República Argentina.

Se invita a las entidades financieras regidas por la Ley Nº 21.526 a presentar sus ofertas de crédito con ajuste a las estipulaciones del pliego de condiciones que se pone a disposición de las mismas en la Sección Recursos Financieros (Servicio Gestión de Recursos), ubicada en el edificio de la calle Balcarce 236, 3º piso, oficinas 208|9, Capital Federal en el horario de 10 a 17.30 horas.

Monto de capital requerido: pesos 31.350.000.000 (treinta y un mil trescientos cincuenta millones de pesos).

Plazo de reintegro: Las Instituciones financieras cotizarán sus ofertas a 30 y 90 días, reservándose la Empresa el derecho de optar por una de ellas. El o los documentos respectivos se firmarán por el plazo por el cual se asigne la licitación. El otorgamiento se efectuará teniendo en cuenta el costo y no el plazo

Fecha y hora de clausura del concurso: 28|4|81 (12 horas).

Fecha de disposición de los fondos: 30|4|81.

Las ofertas de crédito se recibirán bajo sobre cerrado en el Salón de Aperturas (Planta Baja), del edificio citado de 11 a 12 horas del día 28|4|81, procediéndose a su apertura en acto público, al cual se podrán asistir para presenciarlo.

$ 80.000 e.27|4 Nº 56.451 v.27|4|81

**Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947).**

# CONCURSOS

ANTERIORES

**COLEGIO DE ESCRIBANOS**

Prorrógase la fecha de realización del concurso de oposición y antecedentes para la provisión de titular a registros notariales de la Capital Federal en los términos y condiciones de la Ley 12.990 (t.o. 14054) y decreto reglamentario Nº 26655|51, hasta el 29 de junio próximo.

Podrán participar los escribanos matriculados al 25 de febrero de 1981. Las inscripciones se recibirán hasta el lunes 22 de junio de 1981.

Inscripción, informes, reglamento y temario: Callao 1542, Capital Federal

$ 660.000 e. 10|4 Nº 54.733 v. 5|5|81

## MINISTERIO DE ECONOMIA

### Secretaría de Desarrollo Industrial

**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL CENTRO DE INVESTIGACION TECNOLOGICA DE LA INDUSTRIA PLASTICA**

Por ocho (8) días llámase a Concurso de precios Nº 25|81, para la adquisición de: "Un espectómetro de resonancia magnética nuclear de carbono 13, proton y otros nucleos".

Apertura: 22 de mayo de 1981 a las 14 horas, en la Dirección General de Finanzas, Compras y Suministros Miguelete sobre Av. Gral. Paz, entre Albarellos y Constituyentes, Pcia. de Buenos Aires.

Retiro de pliegos y presentación de propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 16 horas.

e. 24|4 Nº 2.753 v. 6|5|81

### Secretaría de Intereses Marítimos

**ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS**

**EMPRESA DEL ESTADO**

**Concurso de precios Nº 30|81**

Para la Reparación de defensas de madera y pilotes de 1º Aº en Muelle de Cabotaje del Puerto Villa Constitución.

Apertura: 18|5|81, 15 horas.

En la Sala de Aperturas (1er. Subsuelo) del Departamento Abastecimiento. Avda. Julio A. Roca 734|42 Buenos Aires.

Pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, días hábiles de 12 a 17 horas y en la Administración Puerto Paraná Inferior, Rivadavia y ruta 188, San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, en días hábiles de 12 a 19 horas.

Valor del pliego: $ 35.000.

Presupuesto oficial estimado: pesos 67.450.000.

c. 24|4 Nº 2.752 v. 30|4|81

# AVISOS OFICIALES

NUEVOS

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR**

**Ley 11.723 - Buenos Aires**

**5 DE MARZO DE 1981**

**Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto Ley Nº 12.063|57**

94.140 — Familia cooperativa — Nº 51 — B. Blanca II|81.
94.141 — Familia cooperativa — Nº 52 — B. Blanca II|81.
94.142 — Field News — Nº 2|3 — Temperley II|81.
94.143 — Naviteenia — t.34 — Nº 9|12 — Bs. As. Cap. III|81.
94.144 — Naviteenia — t.35 — Bs. As. III|81.
94.145 — El memorandum — Leg. Imposit. — Nº 309|16 — Bs. As. Cap. III|81.
94.146 — El memorandum — Leg. Trab. com. e Ind. — Nº 586|93 — Bs. As. Cap. III|81.
94.147 — El memorandum — Leg. Soc. com. y asoc. civiles — Nº 1|12 — Bs. As. Cap. III|81.
94.148 — El memorandum — Leg. Trab. rural — Nº 44451 — Bs. As. Cap. III|81.
94.149 — El noticiero evongélico — número 1|2 — Temperley II|81

**Inscriptas**

94.150 — Mi más dulce ilusión — fox trot — Letr. Carlos A. Rossi — Don Filinto, y|o — edt. Korn Intersong — Bs. As. I|81 — 1º ed.
94.151 — Mi más dulce ilusion — fox trot — Mús. Carlos A. Rossi — Don Filinto, y|o — edt. Korn Intersong — Bs. As. I|81 — 1º ed.
94.152 — Por ellos dos — tango — Letr. Eduardo O. Gassa — edt. Korn Intersong — Bs. As. I|81 — 1º ed.
94.153 — Por ello dos — tango — Mús. Eduardo O. Gassa — edt. Kor Intersong — Bs. As. I|81 — 1º ed
94.154 — S.O.S. (Amor al rescate) — Letr. cast.: Patricia Sosa — edt. Korn Intersong — Bs. As. I|81 1º ed
94.155 — S.O.S. (Amor al rescate) — Mús. Gary Unwin — edt. Korn Intersong — Bs. As. I|81 — 1º ed.
94.156 — El laberinto — Letr. Miguel Ríos — edt. Korn Intersong — Bs. As. I|81 — 1º ed.
94.157 — El laberinto — Mus. Javier Vargas — edt. Korn Intersong — Bs. As. I|81 — 1º ed.
94.158 — Santa Lucia — Letr. Roque Narvaja — edt. Korn Intersong — Bs. As. I|81.
94.159 — Santa Lucia — Mus. Roque Narvaja — edt. Korn Intersong — Bs. As. I|81 1º ed.
94.160 — Con salud, es otra cosa — tango — Letr. Atilio A. Nardelli — edt. Korn Intersong — Bs. As. I|81 1º ed.
94.161 — Con salud, es otra cosa — tango — Mús. Abel D. Olmedo — edt. Korn Intersong — Bs. As. I|81 — 1º ed.
94.162 — Adios a Bariloche — canc. — Mús. Paul de Nois — Jaques Lefre, y|o — edt. Korn Intersong — Bs. As. I|81 — 1º ed.
94.163 — Che violin — tango — Letr. Alberto G. Luna — Clemente H. Videla — edt. Korn Intersong — Bs. As. I|81 — 1º ed.
94.164 — Che violin — tango — Mús. Alberto G. Luna — Clemente H. Videla — edt. Korn Intersong — Bs. As. I|81 — 1º e.
94.165 — No aflojes que ganas — tango — Mús. Garrocha y Normando — edt. Korn Intersong — Bs. As. I|81 — 1º ed.
94.166 — Taco y bastón — milonga — Letr. Domingo T. Scalenghe — Juan Carlos Cetta — edt. Konr Intersong — Bs. As. I|81 — 1º ed.
94.167 — Taco y bastón — milonga — Mús. Domingo T. Scalenghe — Juan Carlos Cetta — edt. Korn Intersong — Bs. As. I|81 — 1º ed.
94.168 — Orientango — tango — Letr. Rosa E. Alcaraz — edt. Korn Intersong — Bs. As. I|81 — 1º ed.
94.169 — Orientango — tango — Mús. Domigo T. Scalenghe — edt. Korn Intersong — Bs. As. I|81.
94.170 — Tu piel tostada — paseo — Mús. Osvaldo S. E. Ramallo — Ghino Corrali — edt. Korn Intersong — Bs. As. I|81 — 1º ed.
94.171 — Tu piel tostada — paseo — Mús. Osva'do S. E. Ramallo — Ghino Corrali — edt. Korn Intersong — Bs. As. I|81 — 1º ed.
94.172 — Pedro errante — cumbia — Letr. Horacio Vera — edt. Korn Intersong — Bs. As. I|81 — 1º ed
94.173 — Pedro errante — cumbia — Mús. Dan Ray — edt. Korn Intersong — Bs. As. I|81 — 1º ed.
94.174 — Pensandolo mejor, sera mejor — gaita — Letr. Horacio Vera — edt. Korn Intersong — Bs. As. I|81 — 1º ed.
94.175 — Pensandola mejor, sera mejor — gaita — Mús. Dan Ray — edt. Korn Intersong — Bs. As. I|81 — 1º ed.
94.176 — Arena y playa — gaita — Letr. Hugo Massimini — edt. Korn Intersong — Bs. As. I|81 — 1º ed
94.177 — Arena y playa — gaita — Mús. Rogelio Pasutti — edt. Korn Intersong — Bs. As. I|81 — 1º ed.
94.178 — Recordandote Adonay — gaita — Letr. Enrique Falcón — Roque M. Plaza — edt. Korn Intersong Bs. As. I|81 — 1º ed.
94.179 — Recordandote adonay — gaita — Mús. Enrique Falcón — Roque M. Plaza — edt. Korn Intersong Bs. As. I|81 — 1º ed.
94.180 — Mi carro cumbiambero — paseo — Letr. Enrique Falcón — Roque M. Plaza — edt. Korn Intersong Bs. As. I|81 — 1º ed.
94.181 — mi carro cumbiambero — pasea — Mús. Enrique Falcón — Roque M. Plaza — edt. Korn Intersong Bs. As. I|81 — 1º ed.
94.182 — Es por vos después de todo... — tango — Letr. Francisco Yoni — edt. Korn Intersong — Bs. As. I|81 — 1º ed.
94.183 — Es por vor después de todo... — tango — Múc. Cristobal Ramos — edt. Korn Intersong — Bs. As. I|81 — 1º ed.
94.184 — No te lleves mis sueños — canc. — Letr. Alejandro Rojas — Zenón Rojas, y|o — Edt. Korn Intersong — Bs. As. I|81 — 1º ed.
94.185 — No te lleves mis sueños — canc. — Mús. Alejandro Rojas — Zenón Rojas, y|o — edt. Korn Intersong — Bs. As. I|81 — 1º ed.
94.186 — Se, que nos duele a vida — canc. — Letr. Pedro J. Flores — Dardo Amor — edt. Korn Intersong — Bs. As. I|81 — 1º ed.
94.187 — Se, que nos duele a vida — canc. — Mús. Pedro J. Flores — Dardo Amor — edt. Korn Intersong — Bs. As. I|81 — 1º ed.
94.188 — Salud.. Salud.. Che . Buenos Aires — tango — Letr. Bernardino Jadarola — edt. Korn Intersong — Bs. As. — I|81 — 1º ed.
94.189 — Salud.. Salud.. Che.. Buenos Aires — tango — Mús. Armando Baliotti — edt. Korn Intersong Bs. As. I|81 — 1º ed.
94.190 — Yo no vuelvo a casa hasta mañana — Letr. Luis Aguile — Anastasia Rodríguez — edt.: Korn Intersong — Bs. As. I|81 — 1º ed.
94.191 — Yo no vuelo a casa hasta mañana — mús. Luis Aguile — Anastasia Rodríguez — edt. Korn Intersong — Bs. As. I|81 — 1º ed.
94.192 — Cuando llegue a Cartagena — cumbia — Letr. Osvaldo S. E. Ramallo — edt. Korn Intersong Bs. As. I|81 — 1º ed.
94.193 — Cuando llegue a Cartagena — cumbia — Mús. Enrique Falcón — edt. Korn Intersong — Bs. As. I|81 — 1º ed.
94.194 — Que bien baila mi morena — cumbia — Letr. Osvaldo S.E. Ramallo — edt. Korn IntersongBs. As. I|81 — 1º ed.
94.195 — Que bien baila mi morena — cumbia — Mús. Enrique Falcón — edt. Korn Intersong — Bs. As. I|81 — 1º ed.
94.196 — Vamos a palmear — cumbia — Letr. Osvaldo S. E. Ramallo — edt. Korn Intersong — Bs. As. I|81 — 1º ed.
94.197 — Vamos a palmear — cumbia — Mús. Enrique Falcón — edt. Korn Intersong — Bs. As. I|81 — 1º ed.
94.198 — ¿Dónde la vi? — ranchera — Letr. Eleuterio Pigliapoco — Tito Donald, y|o — edt. Korn Intersong — Bs. As. I|81 — 1º ed.
94.199 — ¿Dónde la vi? — ranchera — Mús. Eleuterio Pigliapoco — Tito Donald, y|o — edt. Korn Intersong — Bs. As. I|81 — 1º ed.
94.200 — Cachito enamorado — gaita — gaita — Letr. Orlando J. G Paparoni —, Ariel Alarcón — edt. Korn Intersong — Bs. As. I|81 — 1º ed.
94.201 — Cachito enamorado — gaita — Mús. Wilmar M. Aleu — Tito Donald — edt. Korn Intersong — Bs. As I|81 — 1º ed.
94.202 — Paquita se casó... — gaita — Letr. Orlando J. G. Paparoni — edt. Konr Intersong — Bs. As. I|81 — 1º ed.
94.203 — Paquita se casó... — gaita — Mús. Eleuterio Pigliapoco — Tito Donald — edt. Korn Intersong — Bs. As. I|81 — 1º ed.
94.204 — Cuando la noche se termina — tango — Letr. Gogo Andreu — edt. Korn Intersong — Bs. As. I|81 — 1º ed.
94.205 — Cuando la noche se termina — tango — Mús. Gogo Andreu — edt. Korn Intersong — Bs. As. I|81 — 1º ed.
94.206 — Dos octavas — tango — Mús. Aldo Delga — Wences'ao — y|o — edt. Korn Intersong — Bs As. I|81 — 1º ed.
94.207 — Y llorará tu tonto corazón — canc. — Letr. Alejandro M. Vezzani — edt. Korn Intersong Bs. As. I|81 — 1º ed.
94.208 — Y llorará tu tonto corazón — canc. — Mús. Alejandro M Vezzani — edt. Korn Intersong Bs. As. I|81 — 1º ed.
94.209 — Mañana cantaras conmigo — canc. — Letr. Marcelo San Juan — Fernando Porta — edt. Korn Intersong — Bs. As. I|81 — 1º ed.
94.210 — Mañana cantaras conmigo — canc. — Mús. Marcelo San Juan — edt. Korn Intersong — Bs As. I|81 — 1º ed.
94.211 — Yo no se mi amor — takirari — Letr. Armando A. Visconti — Oscar Valles, y|o — edt. Korn Intersong — Bs. As. I|81 — 1º ed.
94.212 — Yo no se mi amor — takirari — Mús. Arnaldo A. Visconti — Oscar Valles, y|o — edt. Korn Intersong — Bs. As. I|81 — 1º ed.
94.213 — Ruiseñor de las calles porteñas — tango — Letr. Rubén R. Troussel — edt. Korn Intersong Bs. As. I|81 — 1º ed.
94.214 — Ruiseñor de las calles porteñas — tango — Mús. Mapera — edt. Korn Intersong — Bs. As. I|81 — 1º ed.
94.215 — María, de noche y de dia — cumbia — Letr. Oscar I. Britos — Roque Cerezo, y|o — edt. Korn Intersong — Bs. As. I|81 — 1º ed
94.216 — María de noche y de dia — cumbia — Mús. Oscar I. Britos — Roque Cerezo, y|o — edt. Korn Intersong — Bs. As. I|81 — 1º ed
94.217 — Voy a parar el mundo — canc. — Letr. Victor Yunes Castillo — edt. Korn Intersong — Bs. As. I|81 — 1º ed.
94.218 — Voy a parar el mundo — canc. — Mús. Victor Yunes Castillo — edt. Korn Intersong — Bs. As. I|81 — 1º ed.
94.219 — Que tal linda nena — canc. — Letr. Alberto Gerardo Luna — Jorge Francisco Fiorio — edt. Korn Intersong — Bs. As. I|81 — 1º ed.
94.220 — Que tal linda nena — canc. — Mús. Alberto Gerardo Luna — Jorge Francisco Fiorio — edt. Korn Intersong — Bs. As. I|81 — 1º ed.
94.221 — Esa cara de bandida — canc. — Bs. As. I|81 — 1º ed. Letr. Alberto Gerardo Luna — Carlos Alberto Fernández Melo — edt. Korn Intersong — Bs. As. I|81 — 1º ed.
94.222 Esa cara de bandida — canc. — Mús. Alberto Gerardo Luna — Carlos Alberto Fernández Melo — edt. Korn Intersong — Bs. As. I|81 — 1º ed.
94.223 — Cuando el amor no esta — canc. — Lert. Alberto Gerardo Luna — edt. Korn Intersong — Bs. As. I|81 — 1º ed.
94.224 — Cuando el amor no esta — canc. — Mús. Alberto Gerardo Luna — edt. Korn Intersong — Bs. As. I|81 — 1º ed.
94.225 — Generosa, es muy hermosa — cumbia — Letr. Avelino — Dante Gilardoni — y|o — edt. Korn Intersong — Bs. As. I|81 — 1º ed.
94.226 — Generosa, es muy hermosa — cumbia — Mús. Avelino — Dante Gilardoni, y|o — edt. Korn Intersong — Bs. As. I|81 — 1º ed.
94.227 — Un ramo de camelias — cumbia — Letr. Avelino — Dante Gilardoni, y|o — edt. Korn Intersong Bs. As. I|81 — 1º ed.
94.228 — Un ramo de camelias — cumbia — Mús. Avelino — Dante Gilardoni — y|o — edt. Korn Intersong Bs. As. I|81 — 1º ed
94.229 — Me volvió a suceder — rock lento — Letr. Paul de Nois — Pierre Clement — edt. Korn Intersong —
94.230 — Me volvió a suceder — rock lento — Mús. Paul de Nois — Pierre Clement — edt. Korn Intersong — Bs. As. I|81 — 1º ed.
94.231 — Lo comenta la gente — canc. — Letr. Jacinto J. Eberhardt — Bimbo — edt. Korn Intersong Bs. As. I|81 — 1º ed.
94.232 — Lo comenta la gente — canc. — Mús. Jacinto J. Eberhardt — Bimbo — edt. Korn Intersong B. As. I|81 — 1º ed.
94.233 — No me trates como un niño — canc. — Letr. Pepe Rangu — Bimbo — y|o — edt. Korn Intersong Bs. As. I|81 — 1º ed.
94.234 — No me trates como un niño — canc. — Mús. Pepe Rangu — Bimbo — edt. Korn Intersong Bs. As. I|81 — 1º ed.
94.235 — La gaita rusa — gaita — Letr. Mario A. Platini — Bimbo — y|o — edt. Korn Intersong — Bs. As. I|81 — 1º ed.
94.236 — La gaita rusa — gaita — Mús. Mario A. Platini — Bimbo — y|o — edt. Korn Intersong — Bs. As. I|81 — 1º ed.
94.245 — El mensajero de San Antonio — mens. — Nº 2 — prop. Orden de Frailes Franciscanos Conventuales — (Basilica de S. Antonio) — dir. Giacomo Panteghini — Italia Padua II|81 (extranj.).
94.246 — Misiones consolata — bim. — a.30 — Nº 1 — prop. Instit Misiones Consolata — dir.: José Auletta — Bs. As. Cap. II|81.
94.247 — Boletin trimestral de estadísticas — trim. — a.5 — Nº 2 — prop. Instit. Argentino de Siderurgia — dir. Néstor Antonio Barbagelata — Bs. As. Cap. 2º trim. 80.
94.248 — El hornero — anual — v. 12 — Nº 1 — prop. Asoc. Ornitologica del Plata — dir. Juan Dicluk — Bs. As. Cap. VII| 79.
94.249 — El municipio — diaria — a.48 — Nº 12.165 — prop. Julia E. Bianchi de González Otero — dir.: Julia E. B. de González Otero — Rauch, III|81.
94.250 — Vida pastoral — bim — a.50 — Nº 111 — prop. Pia Soc de San Pablo — dir. Mario Bartolomasi Bs. As. 2º bim.|81 — Florida.
94.251 — En marcha — mens. — año 12 — Nº 61 — prop. Asociac. Judicial Bonaerense — dir. Guillermo S. Santos Rosa — Bs. As. — La Plata II|81.
95.252 — Revista Estrada — bim. — a.11 — 2º ép. — Nº 6 — prop. Angel Estrada q Cia. S.A. — dir. Patricia de Estrada — Bs. As. Cap. IV 81.
94.324 — Unidos en familia (..vamos al encuentro de Jesús) — aut. Benicio C. A. Villarreal — edt. Ruiz Diaz S.A. E.I.C. — Colab. varios — Bs. As. VI| 79.
94.325 — Evangelio en familia — aut. Benicio C. A. Villarreal — edt. Ruiz Diaz S.A.E.I.C. — Colab. varios Bs. As. XI|80.

c.27|4 Nº 2.391 v.27|4|81

## MINISTERIO DE ECONOMIA

### Secretaría de Hacienda

**ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS**

**ADUANA DE MAR DEL PLATA**

Mar del Plata, abril 20 de 1981

Se le hace saber a los señores SAMUEL GRIMBERG, ORLANDO PEPA y ROQUE A. GIMENEZ la providencia recaída sobre el SA37Nº39|77:

"Cítese a prestar declaración testimonial a las personas nombradas "ut supra", las que deberán presentarse ante esta Dependencia, sita en la Avenida "A" s|n. Puerto de Mar del Plata, el día 4 de mayo del corriente año, a las 10 horas, bajo apercibimiento de ley.

e.27|4 Nº 2.771 v.28|4|81

**ADUANA DE ROSARIO**

En los términos del artículo 40 de la Ley de Aduana t.o. 1962 y sus modificatorias, se hace saber a los señores: "EDITORIAL EL PAIS" S. A con último domicilio conocido en Alem 2254 de la localidad de Rosario (Provincia de Santa Fe), que en el Expediente SA52-77|80 que se tramita ante esta Aduana de Rosario, se ha dictado la providencia que se transcribe: "Rosario, 15 de abril de 1981. — Córrase vista de todo lo actuado a Editorial El País S. A. con último domicilio en Alem 2254, Rosario, a quien se le imputa la comisión de la infracción prevista y penada en el artículo 172 de la Ley de Aduana t.o. 1962 y sus modificatorias, emplazándosele para que en el perentorio término de diez (10) días esté en derecho, evacúe su defensa y ofrezca la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía

(artículos 46, 47, 48, 49 y c.c. de la Ley de Aduana t.o. 1962). — Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio, deberá hacerlo con patrocinio en caso de que no fuese profesional de Derecho, y acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (artículos 26 y 27 Ley de Aduana y artículo 1º inciso f) Decreto - Ley Nº 19.549|72 y Decreto Nº 1759|72 artículos 31|33. — Se hace saber que en los términos del artículo 12 de la Resolución Nº 3.287|80 (RGADA) la pretensión tributaria asciende a la suma de $ 21.483.204. — Firmado: Mario César Briozzo, Administrador Aduana de Rosario."

e.27|4 Nº 2.773 v.27|4|81

## Secretaría de Agricultura y Ganadería

### JUNTA NACIONAL DE GRANOS DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 6|81 para la contratación de un servicio de Vigilancia para cubrir la zona de Puerto Rosario y Puerto San Lorenzo.

Los pliegos serán entregados a los interesados dentro del horario de 9 a 12 horas en División Administración, calle Mendoza Nº 1085, 5º piso, Rosario; o en la División Contrataciones y Suministros, Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal; previa presentación de fotocopia actualizada que acredite su inscripción en el Registro Proveedores del Estado.

Apertura de sobres y lectura de propuestas: 18 de mayo de 1981 a las 10 horas, en la División citada en primer término.

Valor del pliego: $ 180.000.

e.27|4 Nº 2.801 v.28|4|81

## MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

## Subsecretaría de Seguridad Social

### DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL

Resolución Nº 529

Buenos Aires, 21 de abril de 1981.

Visto que según lo dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Nº 852|80 de la Secretaría de Estado de Seguridad Social corresponde a la Dirección Nacional de Recaudación Previsional establecer el coeficiente de la primera actualización trimestral de las cuotas del plan de Facilidades de Pago concedido a empleadores comprendidos en la Ley Nº 18.037 (t.o. 1976) y Res. Nº 720|80 S.E.S.S.

Considerando:

Que la aplicación del régimen de actualización por variación de índices de precios al por mayor previsto en la Ley Nº 21.864 y del interés del 6 por ciento anual, el valor resultante es 1,14526.

Que el criterio adoptado precedentemente es compartido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos y la Gerencia Recaudaciones.

Por ello, en ejercicio de sus facultades, La Dirección Nacional de Recaudación Previsional

Resuelve:

Artículo 1º — Fíjese en 1,14526 (uno punto uno cuatro cinco dos seis) el coeficiente de actualización de las cuotas del plan de Facilidades de Pago Res. 720|80 S.E.S.S., para el trimestre 16 de abril al 15 de julio de 1981 de conformidad con lo establecido en el artículo 4º de la Res. Nº 852|80 S.E.S.S.

Artículo 2º — Por Biblioteca y Antecedentes regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

e. 27|4 Nº 2.768 v. 27|4|81

### DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL

RESOLUCION 527

Buenos Aires, 20 de abril de 1981.

Visto las resoluciones D.N.R.P. Nros. 254, 775, 1115, 1248, 1353 80|81, 155|81 y 312|81 por las cuales se aprueban los índices de actualización de las deudas de carácter previsional, conforme lo dispuesto por la ley 21.864 y la Resolución Nº 372|79 M.B.S. y,

Considerando:

Que corresponde incorporar los índices para las liquidaciones de deudas a efectuarse en el mes de mayo de 1981 según la metodología establecida.

Por ello en uso de sus facultades

El Sub Director Nacional de Recaudación Previsional

Resuelve:

Artículo 1º — Aprobar los índices de actualización de deudas previsionales para las liquidaciones de mayo de 1981 que figuran como Anexo I de la presente resolución.

Artículo 2º — Por Biblioteca y Antecedentes registrese, comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

| 7 | 15 | 23 | 31 | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 9,60 | 9,88 | 10,08 | 10,27 | | Julio\|78 |
| 9,37 | 9,56 | 9,75 | 9,95 | | Agosto\|78 |
| 7,73 | 8,90 | 9,03 | 9,26 | | Setiembre\|78 |
| 7,95 | 8,01 | 8,18 | 8,34 | | Octubre\|78 |
| 7,21 | 7,36 | 7,51 | 7,66 | 1ª q. | Noviembre\|78 |
| 6,60 | 6,74 | 6,88 | 7,02 | 2ª q. | |
| 6,60 | 6.74 | 6,88 | 7 02 | 1ª q. | Diciembre\|78 |
| 6,14 | 6,27 | 6 40 | 6,53 | 2ª q. | |
| 6,14 | 6 27 | 6,40 | 6.53 | 1ª q. | Enero\|79 |
| 5,57 | 5,69 | 5,81 | 5,93 | 2ª q. | |
| 5,57 | 5,69 | 5.81 | 5,93 | 1ª q. | Febrero\|79 |
| 4.99 | 5,10 | 5,21 | 5,32 | 2ª q. | |
| 4,99 | 5,10 | 5,21 | 5 32 | 1ª q. | Marzo\|79 |
| 4.61 | 4,71 | 4,81 | 4,91 | 2ª q. | |
| 4,61 | 4.71 | 4 81 | 4,91 | 1ª q. | Abril\|79 |
| 3,97 | 4.06 | 4,15 | 4,24 | 2ª q. | |
| 3.97 | 4.06 | 4,15 | 4.24 | 1ª q. | Mayo\|79 |
| 3 73 | 3,82 | 3,90 | 3,98 | 2ª q. | |
| 3,73 | 3,82 | 3,90 | 3.95 | 1ª q. | Junio\|79 |
| 3,65 | 3,73 | 3,82 | 3.90 | 2ª q. | |
| 3,65 | 3 73 | 3,82 | 3.90 | 1ª q. | Julio\|79 |
| 3,49 | 3.57 | 3,65 | 3,73 | 2ª q. | |
| 3,49 | 3,57 | 3 65 | 3,73 | 1ª q. | Agosto\|79 |
| 3.37 | 3,44 | 3,52 | 3,60 | 2ª q. | |
| 3,37 | 3,44 | 3,52 | 3.60 | 1ª q. | Setiembre\|79 |
| 3.19 | 3.27 | 3.34 | 3,42 | 2ª q. | |
| 3,19 | 3 27 | 3.34 | 3,42 | 1ª q. | Octubre\|79 |
| 3,03 | 3.11 | 3,18 | 3,25 | 2ª q. | |
| 3.03 | 3,11 | 3,18 | 3.25 | 1ª q. | Noviembre\|79 |
| 2 89 | 2,96 | 3,03 | 3,10 | 2ª q. | |
| 2,89 | 2,96 | 3,03 | 3,10 | 1ª q. | Diciembre\|79 |
| 2,75 | 2,82 | 2,88 | 2,95 | 2ª q. | |
| 2,75 | 2 82 | 2,88 | 2.95 | 1ª q. | Enero\|80 |
| 2,58 | 2,64 | 2,70 | 2,74 | 2ª q. | |
| 2,58 | 2 64 | 2,70 | 2,74 | 1ª q. | Febrero\|80 |
| 2 37 | 2,43 | 2,49 | 2,55 | 2ª q. | |
| 2 37 | 2,43 | 2,49 | 2 55 | 1ª q. | Marzo\|80 |
| 2.28 | 2,34 | 2,39 | 2,45 | 2ª q. | |
| 2,28 | 2 34 | 2 39 | 2,45 | 1ª q. | Abril\|80 |
| 2,18 | 2,24 | 2 30 | 2 35 | 2ª q. | |
| 7 | 15 | 23 | 31 | | |
| 2,18 | 2,24 | 2,30 | 2,35 | 1ª q. | Mayo\|80 |
| 2,10 | 2.16 | 2 21 | 2,26 | 2ª q. | |
| 2,10 | 2.16 | 2,21 | 2 26 | 1ª q. | Junio\|80 |
| 1 96 | 2,02 | 2.07 | 2.12 | 2ª q. | |
| 1,96 | 2,02 | 2 07 | 2,12 | 1ª q. | Julio\|80 |
| 1,89 | 1,94 | 1.99 | 2,05 | 2ª q. | |
| 1,89 | 1 94 | 1,99 | 2 05 | 1ª q. | Agosto\|80 |
| 1,85 | 1,90 | 1,95 | 2.00 | 2ª q. | |
| 1,85 | 1.90 | 1 95 | 2,00 | 1ª q. | Setiembre\|80 |
| 1,79 | 1,84 | 1,88 | 1,93 | 2ª q. | |
| 1,79 | 1 84 | 1,88 | 1 93 | 1ª q. | Octubre\|80 |
| 1.68 | 1,72 | 1,77 | 1,82 | 2ª q. | |
| 1,68 | 1 72 | 1 77 | 1,82 | 1ª q. | Noviembre\|80 |
| 1,58 | 1,62 | 1,66 | 1,70 | 2ª q. | |
| 1,58 | 1 62 | 1,66 | 1.70 | 1ª q. | Diciembre\|80 |
| 1 41 | 1,46 | 1,50 | 1,54 | 2ª q. | |
| 1,41 | 1,46 | 1 50 | 1,54 | 1ª q. | Enero\|81 |
| 1,30 | 1,30 | 1.34 | 1,38 | 2ª q. | |
| 1,30 | 1.30 | 1.34 | 1 38 | 1ª q. | Febrero\|81 |
| 1,20 | 1,20 | 1,30 | 1,30 | 2ª q. | |
| 1,20 | 1 20 | 1 30 | 1,30 | 1ª q. | Marzo\|81 |
| 1 10 | 1 10 | 1.20 | 1,20 | 2ª q. | |
| 1,10 | 1,10 | 1,20 | 1 20 | 1ª q. | Abril\|81 |
| | | 1 10 | 1.10 | 2ª q. | |
| | | 1,10 | 1,10 | 1ª q. | Mayo\|81 |

e. 27|4 N 2.769 v. 27|4|81

## MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

### INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a "Los Andes" Cooperativa Limitada de Vivienda, Crédito, Consumo y Bienestar Social, matrícula 6.527, con domicilio legal en la Capital Federal, que en el expediente 32.197|80 ha recaído la Resolución INAC Nº 245 del 19-3-81, que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º - Cancelar la inscripción en la matrícula de "Los Andes" Cooperativa Limitada de Vivienda, Crédito, Consumo y Bienestar Social, matrícula 6527, con domicilio legal en la Capital Federal. — Artículo 2º - Dar intervención a la gerencia de Legales y Registro, a fin de cumplimentar lo dispuesto precedentemente. — Artículo 3º De forma. Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa". — En mérito a lo dispuesto en la Resolución mencionada, se procedió a cancelar con fecha 26|3|81, la inscripción de esa entidad en el Registro Nacional de Cooperativas por acta 15323, labrada al folio 255 del libro 32 de actas. — Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 27|4 Nº 2.775 v. 29|4|81

### INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a "Pedro B. Palacios" (Almafuerte) Cooperativa de Vivienda Limitada, matrícula 6713, con domicilio legal en Capital Federal, que en expediente 30560|79 ha recaído la Resolución INAC Nº 243 del 19|3|81, que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º: Cancelar la inscripción en la matrícula de la entidad "Pedro B. Palacios" (Almafuerte) Cooperativa de Vivienda Limitada, matrícula 6713, con domicilio legal en Capital Federal. Artículo 2º: Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro, a fin de cumplimentar lo dispuesto precedentemente. — Artículo 3º: De forma. Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa". — En mérito a lo dispuesto en la resolución mencionada, se procedió a cancelar con fecha 25|3|81, la inscripción de esa entidad en el Registro Nacional de Cooperativas, por acta 1532?, abrada al folio 253 del libro 32 de actas. — Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 27|4 Nº 2.776 v. 29|4|81

### INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a "Cooperativa Textil Fasoniers Manuel Belgrano Limitada, matrícula 4380, con domicilio legal en Capital Federal, que en el expediente 31.998|80 ha recaído la Resolución INAC Nº 228 del 12|3|81 que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º: Aplicar a la Cooperativa Textil Fasoniers Manuel Belgrano Limitada, matrícula 4380, con domicilio legal en Capital Federal, la sanción establecida en el artículo 101 inciso 4º de la Ley 20.337, consistente en el retiro de autorización para funcionar. Artículo 2º: Encomendar a Gerencia de Fiscalización la vigilancia del cumplimiento de las normas legales sobre liquidación de cooperativas. — Artículo 3º: Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro para que tome conocimiento. — Artículo 4º. — De forma. Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa". Contra la medida dispuesta puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 27|4 Nº 2.777 v. 29|4|81

### INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a "Cooperativa de Provisión y Comercialización Para Socios de Cilav Limitada matrícula 8633, con domicilio legal en Capital Federal, que en el expediente 30993|79 ha recaído la Resolución INAC Nº 241 del 19|3|81, que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º: Cancelar la inscripción en la matrícula de la Cooperativa de Provisión y Comercialización Para Socios de Cilav Limitada, matrícula 8633, con domicilio legal en Capital Federal. Artículo 2º: Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro, a fin de cumplimentar lo dispuesto precedentemente. — Artículo 3º: De forma. Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa". — En mérito a lo dispuesto en la Resolución mencionada, se procedió a cancelar con fecha 25|3|81, la inscripción de esa entidad en el Registro Nacional de Cooperativas por acta 15319, labrada al folio 251 del libro 32 de acta. — Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 27|4 Nº 2.778 v. 29|4|81

### INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a "Ambar" Caja de Crédito Cooperativa Limitada, matrícula Nº 6.506, con domicilio legal en Capital Federal, que en el expediente 32.062|80 ha recaído la Resolución Nº 250 del 20|3|81, que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º — Cancelar la inscripción en la matrícula de la entidad "Ambar" Caja de Crédito Cooperativa Limitada, matrícula Nº 6.506, con domicilio legal en Capital Federal. Artículo 2º — Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro, a fin de cumplimentar lo dispuesto precedentemente. Artículo 3º — De forma Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa" En mérito a lo dispuesto en la Resolución mencionada, se procedió a cancelar con fecha 27|2|81, la inscripción de esa entidad en el Registro Nacional de Cooperativas, por acta 15.327, labrada al folio 259, del libro 32º de actas. Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 27|4 Nº 2.779 v. 29|4|81

### INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a Cooperativa de Crédito Limitada "La Esperanza", matrícula Nº 4.990 con domicilio legal en Capital Federal, que en el expediente 30.806|79 ha recaído la Resolución N: 253 del 20|3|81, que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º — Cancelar la inscripción en la matrícula de la Cooperativa de Crédito Limitada "La Esperanza", matrícula Nº 4.990, con domicilio legal en Capital Federal. Artículo 2º — Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro, a fin de cumplimentar lo dispuesto precedentemente. Artículo 3º — De forma. Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa". En mérito a lo dispuesto en la resolución mencionada, se procedió a cancelar con fecha 30|3|81, la inscripción de esa entidad en el Registro Nacional de Cooperativas, por acta 15.330, labrada al folio 262, del libro 32º de actas. Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación

e. 27|4 Nº 2.780 v. 29|4|81

### INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a Cooperativa de Producción Agropecuaria "Esperanza" Limitada, matrícula 7.313, con domicilio en Capital Federal, que en el expediente 32.252|80 ha recaído la Resolución INAC Nº 240 del 19|3|81, que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º — Cancelar la inscripción en la matrícula de la Cooperativa de Producción Agropecuaria "Esperanza" Limitada, matrícula 7.313, con domicilio legal en Capital Federal. Artículo 2º — Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro, a fin de cumplimentar lo dispuesto precedentemente. Artículo 3º — De forma. Fdo. Cnl. (RE) Jose Diego Castro Pueyrredón, Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa". En mérito a lo dispuesto en la Resolución mencionada, se procedió a cancelar con fecha 25|3|81, la inscripción de esa entidad en el Registro Nacional de Cooperativas, por acta 15.318, labrada al folio 253 del libro 32º de actas. Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 27|4 Nº 2.781 v. 29|4|81

### INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al Señor Presidente de la Sociedad de Consumo 2.430 - Cooperativa Limitada, Matrícula Nº 7.130, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días, más el ampliatorio de cuatro (4) días en razón de la distancia, presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 176|81 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. Publíquese por tres (3) días. Fdo. Dr. Eduardo Ingallina, Instructor Sumariante.

e. 27|4 Nº 2.782 v. 29|4|81

### INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a Coopem Cooperativa de Consumo, Crédito y Vivienda del Personal de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires Limitada, matrícula Nº 7.919, con domicilio en Capital Federal, que en el expediente 32.256|80 ha recaído la Resolución Nº 251 del 20|3|81, que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º — Cancelar la inscripción en la matrícula de la entidad Coopem Cooperativa de Consumo, Crédito y Vivienda del Personal de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires Limitada, matrícula Nro. 7.919, con domicilio legal en Capital Federal. Artículo 2º — Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro, a fin de cumplimentar lo dispuesto precedentemente. Artículo 3º — De forma. Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa". En mérito a lo dispuesto en la resolución mencionada, se procedió a cancelar con fecha 27|3|81, la inscripción de esa entidad en el Registro Nacional de Cooperativas, por acta 15.328, labrada al folio 260, del libro 32º de actas. Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 27|4 Nº 2.783 v. 29|4|81

### INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a Villa del Parque Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, matrícula Nº 4312, con domicilio legal en Capital Federal, que en el expediente 30.001|79 ha recaído la Resolución INAC Nº 267 del 23|3|81, que en su parte resolutiva dispone: Artículo 1º. — Cancelar la inscripción en la matrícula de la entidad Villa Del Parque Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, matrícula Nº 4312, con domicilio legal en Capital Federal. Artículo 2º. — Dar intervención a la Gerencia de Legales y Re-

gistro, a fin de cumplimentar lo dispuesto precedentemente. Artículo 3º. — De forma. Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa. En mérito a lo dispuesto en la Resolución mencionada se procedió a cancelar con fecha 1|4|81, la inscripción de esa entidad en el Registro Nacional de Cooperativas, por acta 15.339, labrada al folio 271, del libro 32º de actas. Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de a publicación.

c. 27|4 Nº 2.734 v. 29|4|81

**INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA**

El interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a Cooperativa Trabajadores Unidos de Ciervo Petizo de Trabajo Limitada, matrícula 8208, con domicilio legal en la localidad de Ciervo Petizo, Departamento Libertador General San Martín, Provincia del Chaco, que en el expediente 32.480|80, ha recaído la Resolución INAC número 271 del 23|3|81, que en su parte resolutiva dispone: Artículo 1º. — Cancelar la inscripción en la matrícula de la Cooperativa Trabajadores Unidos de Ciervo Petizo de Trabajo Limitada, matrícula Nº 8208, con domicilio legal en la localidad de Ciervo Petizo, Departamento Libertador San Martín, Provincia del Chaco. Artículo 2º. — Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro, a fin de cumplimentar lo dispuesto precedentemente. Artículo 3º. — De forma. Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa. En mérito a lo dispuesto en la Resolución mencionada, se procedió a cancelar con fecha 2|4|81, la inscripción de esa entidad en el Registro Nacional de Cooperativas, por acta 15.342, labrada al folio 274, del libro 32º de actas. Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

c. 27|4 Nº 2.785 v. 29|4|81

**INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA**

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a Covitur Cooperativa de Viajes y Turismo Limitada, matrícula Nº 7.726, con domicilio legal en Capital Federal, que en el expediente 30.813|79, ha recaído la Resolución INAC Nº 273 del 23|3|81, que en su parte resolutiva dispone: Artículo 1º. — Cancelar la inscripción en la matrícula de Covitur Cooperativa de Viajes y Turismo Limitada, matrícula Nº 7726 con domicilio legal en Capital Federal. Artículo 2º. — Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro, a fin de cumplimentar lo dispuesto precedentemente. Artículo 3º. — De forma. Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa. En mérito a lo dispuesto en la Resolución mencionada se procedió a cancelar con fecha 2|4|81, la inscripción de esa entidad en el Registro Nacional de Cooperativas por acta 15.344, labrada al folio 276, del libro 32º de actas. Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

c. 27|4 Nº 2.786 v. 29|4|81

**INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA**

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a Cooperativa Nicasio Oroño de Consumo y Vivienda Limitada, matrícula Nº 6654, con domicilio legal en Capital Federal, que en el expediente 30.965|79, ha recaído la Resolución INAC Nº 297 del 31|3|81, que en su parte resolutiva dispone: Artículo 1º. — Cancelar la inscripción en la matrícula de la Cooperativa Nicasio Oroño de Consumo y Vivienda Limitada, matrícula Nº 6654, con domicilio legal en Capital Federal. Artículo 2º — Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro, a fin de cumplimentar lo dispuesto precedentemente. Artículo 3º. — De forma Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa. En mérito a lo dispuesto en la Resolución mencionada, se procedió a cancelar con fecha 7|4|81, la inscripción de esa entidad en el Registro Nacional de Cooperativas, por acta 15.353, labrada al folio 285 del libro 32º de actas. Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e 27|4 Nº 2.787 v. 29|4|81

**INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA**

El interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a la entidad "Bonc" Cooperativa de Vivienda y Consumo Limitada, matrícula Nº 6694, con domicilio legal en Capital Federal, que en el Expediente 31.193|79, ha recaído la Resolución INAC Nº 296 del 31|3|81, que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º: Cancelar la inscripción en la matrícula de "Bonc" Cooperativa de Vivienda y Consumo Limitada, matrícula Nº 6694, con domicilio legal en Capital Federal. — Artículo 2º: Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro, a fin de cumplimentar lo dispuesto precedentemente. — Artículo 3º: De Forma. — Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa". En mérito a lo dispuesto en la Resolución mencionada, se procedió a cancelar con fecha 7|4|81, la inscripción de esa entidad en el Registro Nacional de Cooperativas por acta 15352, labrada al folio 284 del libro 32º de actas. Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

c. 27|4 Nº 2.788 v. 29|4|81

**INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA**

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a Cooperativa de Vivienda Propia y Consumo Limitada (CO.VI.PRO.), matrícula Nº 7087, con domicilio legal en Capital Federal, que en el Expediente 32.272|80 ha recaído la Resolución INAC Nº 295 del 31|3|81, que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º: Cancelar la inscripción en la matrícula de la Cooperativa de Vivienda Propia y Consumo Limitada (CO.VI.PRO.), matrícula Nº 7087, con domicilio legal en Capital Federal. — Artículo 2º: Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro, a fin de cumplimentar lo dispuesto precedentemente. — Artículo 3º: De forma. — Fdo.: Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón. Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa". En mérito a lo dispuesto en la Resolución mencionada, se procedió a cancelar con fecha 7|4|81 la inscripción de esa entidad en el Registro Nacional de Cooperativas, por acta 15351, labrada al folio 283 del libro 32º de actas. Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

c. 27|4 Nº 2.789 v. 29|4|81

**INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA**

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a Cooperativa de Vivienda y Consumo Círculo de Padres "Mi Ideal" C.I.P.A.M.I. Limitada, matrícula Nº 6379, con domicilio legal en Capital Federal, que en el Expediente Nº 32.732|80 ha recaído la Resolución INAC Nº 298 del 31|3|81, que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º: Cancelar la inscripción en la matrícula de la Cooperativa de Vivienda y Consumo Círculo de Padres "Mi Ideal" C.I.P.A.M.I. Limitada, matrícula Nº 6379, con domicilio legal en Capital Federal. — Artículo 2º: Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro, a fin de cumplimentar lo dispuesto precedentemente. — Artículo 3º: De forma. — Fdo.: Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa". En mérito a lo dispuesto en la Resolución mencionada, se procedió a cancelar con fecha 7|4|81 la inscripción de esa entidad en el Registro Nacional de Cooperativas, por acta Nº 15354, labrada al folio 286 del libro 32º de actas. Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

c. 27|4 Nº 2.790 v. 29|4|81

## AVISOS OFICIALES
### ANTERIORES

## MINISTERIO DE ECONOMIA

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables 1976|86 - 2da. Serie" de v$n. 7.500, Nros. 12.018.485; 12.027.007 y 12.031.262 y de v$n. 37.500, Nros. 16.024.824; 16.027.608 y 16.027.021, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1981.

$ 504.000.— c. 20|4 Nº 55 106 v. 19|5|81

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Ha dejado de tener efectos legales el título del empréstito "Bonos Externos 1976" de u$s. 1.800 Nº 153.821, con cupón Nº 9 y siguiente adherido.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1981. —

$ 352.000 c. 13|4 Nº 49.214 v. 12|5|81

## Secretaría de Hacienda

**ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS**
**ADUANA DE LA CAPITAL**
**Expediente Nº SA 37 Nº 06|80**

Se le hace saber al Sr. JORGE RICARDO MONTERA, que sobre el SA 37 Nº 06|80, a recaído la siguiente providencia: Córrase vista de todo lo actuado a Jorge Ricardo Montera, con domicilio en, a quien se le imputa la comisión de la infracción, prevista y penada en el art. 198 Ley de Aduana (t.o. 1962 y modif.) emplazándosele para que en el perentorio término de diez (10) días esté en derecho, evacúe su defensa y ofrezca la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía (art 46, 47, 48, 49 y c.c. Ley de Aduana t.o. 1962). — Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio, deberá hacerlo con patrocinio en caso que no fuera profesional del derecho, y acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación. (Arts. 26 y 27 Ley de Aduana y art. 1º inc. f) Decreto Ley 19.549|72 y Decreto Nº 1.759|72 arts. 31|33.

e. 24|4 Nº 2.747 v. 27|4|81

Se hace saber que por expediente Nº 432593|80 en trámite por ante la División Sumarios del Departamento Operativa Capital de ésta Administración Nacional de Aduanas se ha ordenado notificar la siguiente providencia. "Buenos Aires 6 de abril de 1981. Atento los antecedentes reunidos en autos y existiendo mérito para ello Instrúyase sumario a los efectos de deslindar las responsabilidades emergentes de los hechos denunciados al despachante de Aduana Ernesto Oscar Chiappe y a la firma Importadora-Exportadora Bocsil S. A. Conforme lo expuesto. Córrase vista de todo lo actuado a los efectos de que ambos imputados se presenten a estar a derecho a efectuar sus descargos y ofrecer los medios de prueba de los que intenten valerse en los términos del art 60 del Dec 1759|62. Notifíquese. Fdo.: Cap. de Fragata (RE) Diego Galdon, Jefe Departamento Operativa Capital.

c. 24|4 Nº 2.538 v. 28|4|81

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 15|4|81 al 21|4|81.

## MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

## Secretaría de Seguridad Social

**DEPARTAMENTO ACCIDENTES DEL TRABAJO**

Departamento Accidentes del Trabajo cita por el término de (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley Nº 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla; concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, Capital Federal.

BASTIANO, Hilda María
BRITO, Raúl Anselmo
CAROSELLA, Noel César
DALMAU, Ricardo
DOS SANTOS, Oscar Enrique
FERNANDEZ, Juan
HERNANDEZ, Nicolás
INGLESI, Eduardo Rodolfo
MARTINEZ, José María
MIÑO, Euclides Candelario
PELUFFO, José Pablo
RAMOS, Raúl Conrrado
ROJAS, Siles Juvenal
SALINAS, Bernardino.

Buenos Aires, 13 de abril de 1981.

c. 15|4 Nº 2.549 v. 20|4|81

## LICITACIONES
### NUEVAS

## PRESIDENCIA DE LA NACION

**COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA**
**Expediente Nº 10.377**

Llámase a Licitación Pública Nº 53, por la provisión de Tractor utilitario.

Apertura: 6 de mayo de 1981.

Hora: 11 (once).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e. 27|4 Nº 2.802 v. 28|4|81

## Secretaría General

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**DEPARTAMENTO SUMINISTROS**
**Balcarce 24 - P.B. - Buenos Aires**
**T. E. 46-9841 - Int. 462-487**
**Licitación Pública Nº 1023**

Llámase a Licitación Pública para el día 8 de mayo de 1981, a las 10 horas, a efectos de contratar la provisión de cepillos de bronce, matrices para esterotipía y para linotipo.

El pliego de bases y condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, Balcarce 24, P.B., Buenos Aires, en el horario de 9 a 17.

c. 27|4 Nº 2.807 v. 28|4|81

## MINISTERIO DE DEFENSA

**CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
**Licitación Pública Nº 5|81**

Llámase a Licitación Pública para la contratación de los trabajos necesarios para la modificación de un desagüe pluvial existente en la planta baja del edificio de la Caja de Previsión Social de la D.G.F.M., sito en la Av. Las Heras 1925, de esta Capital.

Apertura: 16 de mayo de 1981, a las 15 horas, en la misma dirección.

Retirar pliegos en el horario de 13 a 19.30 horas.

Valor del pliego: $ 15.000.

$ 72.000 e. 27|4 Nº 56.458 v. 28|4|81

## Comando en Jefe del Ejército

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
**FABRICA MILITAR "RIO TERCERO"**
**Licitación Pública (Ventas) Nº 1002|81**

Apertura: 11 de mayo de 1981, a las 11 horas, para la venta de I. — Rodamientos; II — Insertos, y III — Ruedas de Amolar.

Por pliego de condiciones dirigirse a Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Provincia de Córdoba; a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo Nº 65, Capital Federal; a la Delegación Comercial Córdoba, Bv. Chacabuco Nº 368, Córdoba; a la Delegación Comercial Rosario, Córdoba Nº 1356, piso 2º, Rosario, o a la Delegación Comercial Mendoza, Montevideo Nº 19, Mendoza.

Apertura de la Licitación: La presente Licitación será abierta en Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Provincia de Córdoba, Sección Ventas, Teléfonos 21136, 237, 338 - Interno 230.

cc. 27|4 Nº 2.796 v. 28|4|81

**INTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS**
**DEPTO. SUMINISTROS**
**Div. Contrataciones**
**Licitación Pública Nº 04|81**
**Zufriategui y Varela - 1er. piso**
**Villa Martelli - Pcia. de Bs. Aires**
**T.E. 761-0131|0031 - Int. 161**

Alfileres, bolígrafos, carpetas, etc.

Apertura: Día 14 de mayo de 1981.

A las 12 horas.

Los pliegos de condiciones generales y especificaciones técnicas deberán retirarse del Departamento Suministros, División Contrataciones, de 8 a 12 horas.

e. 27|4 Nº 2.800 v. 28|4|81

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**POLICIA FEDERAL**

Fíjese el día 11 de mayo de 1981, a las 11 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas —División Licitaciones—, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrán solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 110|81 para la adquisición de receptores de frecuencia y medidor de frecuencia, solicitada por la Superintendencia de Comunicaciones.

Presupuesto Oficial: $ 192.000.000.

e. 27|4 Nº 2.770 v. 28|4|81

## MINISTERIO DE ECONOMIA

## Secretaría de Agricultura y Ganadería

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Licitación Privada Nº 88|81**
**Expte. Nº 157.250|81**

Llámase a Licitación Privada Nº 88|81 para el día 4 del mes de mayo de 1981 a las 17 horas para la adquisición de jeringas para uso de gas cromatográfico.

El pliego de condiciones se encuentra

a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 932, 2º piso, Oficina 119, Capital Federal.
e. 27|4 Nº 2.811 v. 28|4|81

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 53|81
Expte. Nº 28.659|81

Llámase a licitación pública para el día 8 del mes de mayo de 1981 a las 16 horas para la adquisición de cristales para equipos BLU.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 932, 2º piso, Oficina 119. Capital Federal.
e. 27|4 Nº 2.812 v. 4|5|81

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 54|81
Expte. Nº 1552|81

Llámase a licitación pública para el día 27 del mes de mayo de 1981 a las 15 horas para la adquisición de útiles para oficina.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 932, 2º piso Of. 119. Capital Federal.
e. 27|4 Nº 2.813 v. 7|5|81

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA FAMAILLA
Licitación Pública Nº 1|81

Objeto: Provisión e instalación de una planta potabilizadora de agua de 10 m3|hora mínimos, en la Estación Experimental Agropecuaria Santiago del Estero.

Apertura: 29 de mayo de 1981. Horas 11.

Presupuesto Oficial: $ 198.000.000.

Valor del pliego: $ 400.000

Consulta y venta de pliegos en: División Compras y Suministros, Rivadavia 1439 de Capital Federal; en Estación Experimental Agropecuaria La Banda, sobre Ruta Prov. Nº 19 conectada a la Ruta Nº 64 y a las rutas nacionales Nros. 34 y 9. distancias: 3,5 Km. de La Banda y 12,5 Km. de la Ciudad de Santiago del Estero; y en Estación Experimental Regional Agropecuaria Famaillá, donde se procederá a la apertura de la licitación, ubicada en Km. 1317 de Ruta Nac. 38, altura Estación Padilla del FCNGB, Famaillá, Tucumán.
e. 27|4 Nº 2.772 v. 11|5|81

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
Licitación Pública Nº 1 - II
Llamado Venta

Llámase a Licitación Pública Nº 1, II llamado, Venta de 200 metros de madera muerta de Araucaria Angustifolia con corteza, en la Estación Forestal Manuel Belgrano.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser retirados de lunes a viernes en el horario de 12,30 a 16 horas, en la Oficina de Compras de este Instituto Forestal Nacional.

El acto de apertura tendrá lugar en el Instituto Forestal Nacional. Departamento Administración, Compras, Ventas y Contratos - sito en Avda. Pueyrredón 2446, 1er. piso. Capital Federal - el día 15 de mayo de 1981, a las 14 horas.

Valor del pliego: $ 40.000.
e. 27|4 Nº 2.809 v. 29|4|81

## Secretaría de Intereses Marítimos

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 30|981 hasta el día 6 de mayo de 1981 a las 9 horas para la adquisición de: Artículos de librería.

Estimación Oficial: pesos cuarenta millones ($ 40.000.000).

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de La Plata, Area Compras y Arrendamientos, Benito Correa Nº 1600, 1º piso Buenos Aires - Horario de 8 a 11 y de 12 a 13,30 de lunes a viernes.
e. 27|4 Nº 2.803 v. 28|4|81

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO MARITIMO BONAERENSE

Llámase a Licitación Pública Nº 7.320 hasta el día 12 de mayo de 1981, a las 11 horas, para la adquisición de: cables de acero galvanizado, para uso de embarcaciones.

El pliego correspondiente puede ser consultado y adquirido en el Departamento Distrito Marítimo Bonaerense, sito en Puerto Bahía Blanca (Muelle Cargas Generales), Ingeniero White, al precio de pesos 8.000 más franqueo $ 7.300.

Las ofertas deberán dirigirse al Señor Jefe del Departamento Distrito Marítimo Bonaerense de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables en Puerto Bahía Blanca (Muelle Cargas Generales), Ingeniero White.
e. 27|4 Nº 2.798 v. 28|4|81

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Privada Nº 6,81

Para el cercado zona operativa y construcción cabina de vigilancia en Puerto San Nicolás.

Apertura: 29-5-81, 15 horas.

En la Sala de Aperturas (1er. subsuelo), del Departamento Abastecimiento, Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, Buenos Aires.

Retiro de pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas, y en la Administración Puertos Paraná Inferior, Rivadavia y Ruta 188, San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, en días hábiles dentro del horario de 12 a 19 horas.

Valor del pliego: $ 85.000,00.

Presupuesto oficial estimado: pesos 166.300.000.
e. 24|4 Nº 2.804 v. 4|5|81

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO PESQUERO

Llámase a Licitación Pública Nº 01|81, para la adquisición de cámaras frigoríficas modulares desarmables.

Apertura de las propuestas: 4-5-81, 9 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 02|81, para la adquisición de paños malleros, plomadas, municiones, boyas, etc.

Apertura de las propuestas: 4-5-81, 9.30 horas.

Retiro de pliegos: Departamento de Compras y Suministros, UNIDEP, Playa Grande Mar del Plata.

Lugar de las aperturas: Departamento de Compras y Suministros, UNIDEP, Playa Grande, Mar del Plata.
e. 27|4 Nº 2.797 v. 28|4|81

# MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

## Subsecretaría de Transportes

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GRAL. MITRE
PRORROGA

Comunícase que la fecha de apertura de la Licitación Pública Internacional Nº 3973|81 (Renovación de vías ascendentes y descendentes electrizadas desde Km 11|7 al 29|7) prevista para el 30|4|81 a las 13 horas, a sido prorrogada para el día 29|5|81 a las 13 horas. Presupuesto Oficial: $ 70.690.000.000. — Valor del pliego: $ 3.400.000.

Consulta y venta de pliegos: Avda. Dr. José M. Ramos Mejía 1358, Piso 3º, Oficina 359, Capital o en Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1, Rosario, dentro del siguiente horario: en Buenos Aires de 12.30 a 17.30, en Rosario de 8.30 a 12.30, de lunes a viernes.

LINEA GRAL. SAN MARTIN

Comunícase que la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 1019|81 (Reparación de compresores - exhaustores Westinghouse para Locs. diesel eléctricas Alco USA 1800 HP. y Alco Montreal 1200 HP) prevista para el 21|4|81 a las 15 hs., ha sido prorrogada para el día 8|5|81 a las 15 horas.

Presupuesto Oficial: $ 692.160.000. — Valor del pliego: $ 80.000.

Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento (Div. Compras, Oficina Venta de Pliegos) Alianza, Est. Santos Lugares de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

LINEA D. F. SARMIENTO

Licitación Pública M: 81|76: Cable de cobre electrolítico.

Apertura: Día: 13 5 81. Hora: 14.

Valor del pliego: $ 30.000.

Licitación Pública TL 80|14: Reinstalación e instalación de calderas en el Depósito de Locs. Haedo. Conversión de las mismas.

Apertura: día 28 5 81. Hora: 14.

Valor del pliego: $ 200.000.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Oficina de Muestras y Venta de pliegos, Bmé. Mitre 2973, Planta Baja, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

LINEA GRAL. ROCA

Licitación Pública Nº G. 7754: 25.000 Tn. de piedra granito cuarcita, porfido y basalto.

Apertura: día 4|5|81. Hora: 16.30.

Valor del Pliego: $ 100.000.

Licitación Pública Nº F. 9837: 1.070 ganchos centrales de tracción para coches y vagones.

Apertura: día 6 5 81. Hora: 13.

Valor del pliego: $ 80.000.

Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, Remedios de Escalada, Oficina Muestrario de lunes a viernes en el horario de 13 a 18.
e. 27|4 Nº 2.808 v. 29|4|81

FERROCARRILES ARGENTINOS

Llámase a Licitación Nº 47|81 con la conformidad del Banco Central de la República Argentina Nº 223|81 para la obtención de créditos hasta cuarenta y seis mil millones de pesos ($ 46.000.000.000).

Plazo de reintegro trescientos setenta (370) días.

Apertura de las propuestas el 29 de abril de 1981 a las 11.30 horas.

Oferta mínima quinientos millones de pesos ($ 500.000.000).

Disposición de los fondos el 4 de mayo de 1981.

Informes y pliego de condiciones a retirar en Gral. Hornos 11, 4º P., Ofic. 414, Capital Federal de 11.30 a 16 horas.
e. 27|4 Nº 2.815 v. 27|4|81

## Subsecretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expte. 000-C-03-032 ENCOTEL 80

Llámase a licitación pública cuya apertura tendrá lugar el día 14 de mayo de 1981, a las 10 horas, en el Distrito 5º (Santa Fe), Mendoza 2430, 5º piso, para contratar la ejecución del servicio especial Puerta a Puerta en la ciudad de Santa Fe.

Por el pliego de bases y demás datos, concurrir al lugar donde se realizará la apertura de propuestas.

Valor del pliego: $ 57.600.
e. 27|4 Nº 2.799 v. 7|5|81

# MINISTERIO DE COMERCIO E INTERESES MARITIMOS

## Subsecretaría de Intereses Marítimos

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 1.569, DGA, hasta el día 11 de mayo de 1981 a las 15 horas para: Adquisición, provisión y montaje de una (1) cinta transportadora quebrada de 8.300 mm. de longitud y un sistema de mecanización de 28.000 mm. de longitud para el Mercado Nacional de Concentración Pesquera Puerto Mar del Plata.

Consultas, retiro de pliegos y acto de apertura: Departamento Contrataciones y Suministros de la Dirección General de Administración, Avda. Pte. Julio A. Roca 733, 3º piso, Buenos Aires.

Pliego: $ 40.000. — Pago del mismo, en Habilitación, 3º piso de dicho edificio, de 13 a 17 horas.
e. 27|4 Nº 2.793 v. 29|4|81

# MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Licitación Pública Nº 4|81
Expediente Nº F-3-001|81

Licitación Pública para la adquisición de un vehículo automotor del tipo Rural con destino a la Facultad de Ingeniería y Administración de esta Universidad de San Luis.

Apertura: 14 de mayo de 1981, a las 11.30 horas.

La apertura de las ofertas se realizará en la Secretaría de Economía y Finanzas, Dirección de Compras, Departamento de Licitaciones de la Universidad Nacional de San Luis, Lavalle y Mitre, 1º piso, 5700, San Luis, T.E. 24830, ó 24936 (Interno 4).

Los pliegos de condiciones y demás informes podrán ser requeridos en la Secretaría antes mencionada y en la Representación de la Universidad Nacional de San Luis en Buenos Aires, Carlos Pellegrini 143, 8º piso, Of. 37, 1009, Capital Federal, T.E. 35-2524, en horario de 10 a 18 horas.
e. 27|4 Nº 2.791 v. 27|4|81

# MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

## Secretaría de Salud Pública

COLONIA NACIONAL "DOCTOR MANUEL A. MONTES DE OCA"
Llamado a Licitación
Exped. Nº: 1-2020-4107009351|81-8
Licitación Pública Nº 8,81

Apertura: el día 4 de mayo de 1981 a las 12 horas en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Dr Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres (BA) F.N.G.U., Partido de Luján.

Pliegos e informes: En la antedicha dependencia (División Contrataciones) e en el Instituto Nacional de Salud Mental, sito en Barracas 489 — Buenos Aires

Adquisición de: Carne vacuna faenada.
e. 27|4 Nº 2.774 v. 27|4|81

HOSPITAL NACIONAL "DOCTOR JOSE T. BORDA"
Expediente Nº 2020-410100266|81-2

Llámase a Licitación Pública Nº 1|81 para el día 4 de mayo de 1981 a las 12 horas, con el objeto de contratar la reparación integral de un horno rotativo marca Siam, perteneciente a la Panadería de este Hospital.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros — Barracas 375 — P.B. — Capital Federal — T.E.: 26-8220. Debiendo dirigirse para los pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.
e. 27|4 Nº 2.805 v. 28|4|81

## Secretaría de Seguridad Social

INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES
Expediente Nº 20.176|81 - INOS

Llámase a Licitación Pública Nº 4|81, para el día 7 del mes de mayo de 1981, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a Instituto Nacional de Obras Sociales y durante el período mayo-diciembre de 1981.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, ubicada en la calle Cerrito 836, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para retirar pliegos e informes a la citada División de 13 a 19 horas, con el certificado de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

Las necesidades se refieren a Servicio de mantenimiento máquinas de escribir eléctricas IBM hasta el 31|12|81.
e. 27|4 Nº 2.814 v. 28|4|81

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento Compras
Actuación Nº 566512
Carpeta Nº 8239
Licitación Pública Nº 22|81

Llámase a Licitación Pública Nº 22|81 por primera vez, para contratar la provisión de maderas, revestimientos y adhesivo con destino al Departamento de Servicios Generales.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado, en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5720|72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento Compras, Tacuarí 345, 1º piso. Capital Federal, días hábiles de 12 a 18 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en el mencionado Departamento el día 6|5|81, a las 17.30 horas, y en presencia de los interesados que deseen concurrir al mismo.
e. 27|4 Nº 2.792 v. 29|4|81

# MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0310
Actuación Nº 100-0019|81

Llámase a Licitación Pública Nº 29, el día 15 de mayo de 1981 a las once

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947).

horas, por la adquisición de una sierra neumática para cirugía ortopédica.
Pliego de condiciones e informes en Libertad 731, 7º piso, Capital.
Valor del pliego: $ 50.000.
e. 27|4 Nº 2.810 v. 29|4|81

## Subsecretaría de Seguridad Social

**DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL**
**Expediente Nº 783-00101576-60**

Se llama a Licitación Pública para el día 14 de mayo de 1981, a las 17 horas, para obtener el arrendamiento de un inmueble en la ciudad de Río Tercero, Pcia. de Córdoba, con una superficie cubierta de 300 a 400 metros cuadrados.

Los pliegos a los que se adjuntarán las ofertas podrán retirarse en Bartolomé Mitre 1340, piso 5º, Capital Federal (Oficina de Compras) o en Libertad 139, Río Tercero, Pcia. de Córdoba.
e. 27|4 Nº 2.795 v. 28|4|81

## Subsecretaría del Menor y la Familia

**DEPARTAMENTO SUMINISTROS**
**Expediente Nº 20.437|81 y agreg.**

Llámase a Licitación Pública Nº 65|81 para el día 6 de mayo de 1981, a las 14 horas, con el objeto de contratar la adquisición de frutas, verduras y papas, con destino a Instituto "Ricardo Gutiérrez", Marcos Paz, Pcia. de Buenos Aires; Instituto "Cayetano Zibechi", Sección Chacras (B), Benito Juárez, Pcia. de Buenos Aires; Instituto "Mariano Ortiz Basualdo", Maipú, Pcia. de Buenos Aires; e Instituto "Capitán Sarmiento", Ruta 5, Km. 85,500, Olivera, Pcia. de Buenos Aires, para cubrir las necesidades correspondientes al segundo semestre de 1981.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, Defensa 120, 6º piso, Oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.
e. 27|4 Nº 2.806 v. 28|4|81

# MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

**BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

Llámase a Licitación Pública con referencia a la Adquisición de formularios varios para stock.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3º Piso, de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 20.000.

Fecha de apertura el día 4 de mayo de 1981, a las 11 horas.
e. 27|4 Nº 2.794 v. 28|4|81

# LICITACIONES

ANTERIORES

# MINISTERIO DEL INTERIOR

**POLICIA FEDERAL**

Fíjese el día 14 de mayo de 1981, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrán solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 104|81. Para la adquisición de especialidades medicinales con destino al Complejo Médico Policial Churruca-Visca.
Presupuesto Oficial: $ 498.645.000.
e. 23|4 Nº 2.706 v. 5|5|81

**POLICIA FEDERAL**

"Fíjese el día 4 de mayo de 1981, a las 10.30 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas — División Licitaciones — calle Rivadavia 1330, Piso 1º, Capital Federal (donde se podrán solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 105-81 "Provisión de carne y sus derivados, solicitadas por la División Racionamiento Central".
Presupuesto oficial: $ 1.758.651.600.
e. 22|4 Nº 2.691 v. 4|5|81

**POLICIA FEDERAL**

"Fíjese el día 6 de mayo de 1981 a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas — División Licitaciones — calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital Federal (donde se podrán solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 106-81, "Provisión de verduras, hortalizas y frutas, solicitado por la División Racionamiento Central".
Presupuesto oficial: $ 378.581.250.
e. 22|4 Nº 2.690 v. 4|5|81

**POLICIA FEDERAL**

"Fíjese el día 6 de mayo de 1981, a las 11 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas — División Licitaciones — calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital Federal (donde se podrán solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 107-81: "Provisión de productos lácteos solicitada por la División Racionamiento Central."
Presupuesto oficial: $ 387.078.800.
e. 22|4 Nº 2.689 v. 4|5|81

# MINISTERIO DE JUSTICIA

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

Llámase a Licitación Pública Nº 37|81 para el día 12|5|81, a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de mil setecientas cuarenta y seis (1.746) obras jurídicas, con destino a los Tribunales de la Capital Federal.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.
Valor del pliego: $ 100.000.
e. 23|4 Nº 2.727 v. 5|5|81

# MINISTERIO DE DEFENSA

## Comando en Jefe del Ejército

**GENDARMERIA NACIONAL**
DIRECCION DE LOGISTICA
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 2|81, para los trabajos de provisión de mano de obra y materiales necesarios para la remodelación y adaptación del edificio sito en Av. Libertador Nº 1140, Capital Federal, para el día 26|5|81 a las 10 horas.
Presupuesto oficial: $ 3.112.964.807.
Depósito de garantía: $ 31.129.649.
Plazo de ejecución de la obra, 55 semanas por el sistema de ajuste alzado.
La apertura tendrá lugar en la Dirección de Finanzas (División Contrataciones), Edificio Centinela, de Gendarmería Nacional, P. B. (Retiro) Capital Federal, lugar éste donde deben dirigirse o entregarse las propuestas, requerir informes y obtener pliegos en el horario de 7.30 a 14 horas de lunes a viernes.
Valor del pliego: $ 3.100.000.
e. 23|4 Nº 2.714 v. 14|5|81

**COMANDO EN JEFE DEL EJERCITO**
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
**Licitación Pública de ventas Nº 3|81**

Llámase a Licitación Pública de ventas con apertura el día 30|4|81 a las 10.30 horas por la venta de aproximadamente 400.000 kilogramos de palanquilla de acero SAE 1030 de 70 por 70 mm. Por pliego de condiciones dirigirse a: Dirección General de Fabricaciones Militares, Gerencia General de Ventas Ventas Productos Especiales, Cabildo 65, P. B. (C.P. 1426) Capital Federal. Fábrica Militar General San Martín, Gral. Savio Esquina Junín, San Martín Provincia de Buenos Aires. Delegación Comercial Rosario: Córdoba 1365 (2º piso, Of. 202) Rosario (Pcia. de Santa Fe). Delegación Comercial Córdoba: Chacabuco 368, Córdoba. Agencia Comercial Mendoza: Montevideo 19, Mendoza.
e. 20|4 Nº 2.601 v. 29|4|81

## Comando en Jefe de la Armada

**PREFECTURA NAVAL ARGENTINA**

Llámase a Licitación Pública Nº 1|81, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 20 de mayo de 1981 a las 10 horas en el Departamento Instrucción, Avda. Eduardo Madero 235, 5º piso, Capital Federal: a los efectos de contratar la provisión de Albañilería, Instalación eléctrica y Baja tensión, Aire Acondicionado, Cielorrasos, Pisos, Tabiques Modulares, Carpintería Metálica, Cortinados, Revestimientos y Pintura a realizarse en el 4to. piso, Oficinas 486, 487, 488, destinadas para adecuar locales existentes como laboratorio de idiomas. Lugar de retiro de pliegos: Departamento Instrucción de lunes a viernes de 9 a 14 horas. Valor del pliego: Ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000).
e. 24|4 Nº 2.755 v. 27|4|81

## Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

**FUERZA AEREA ARGENTINA**
AREA DE MATERIAL CORDOBA
**Licitaciones Públicas Ley 13.064**

Nº OP-10|81. Aperturas: 27|5|81.
Lugar: A. M. C. (Ex Fca. de Aviones).
Hora: 900.
Obra: Remodelación Pabellón 214.
Presupuesto Oficial: $ 65.000.000.
Garantía: $ 6.550.000. D.T. Nº 164: pesos 300.000.
Nº OP-11|81. Hora: 9.30.
Obra: Rep. muros perimetrales costado N y O Pabellón 50
Presupuesto Oficial: $ 250.000.000.
Garantía: $ 2.500.000. D. T. N. 165: $ 200.000.
Consultas y pliegos: A. M. C (Dpto. Economía). Pabellón 183, Avda. Fuerza Area Km 5 1|2, Córdoba.
e. 20|4 Nº 2.585 v. 11|5|81

**FUERZA AEREA ARGENTINA**
COMANDO DE MATERIAL AEREA DE MATERIAL "RIO IV"
**Licitación Pública Nº 10|81**

Llámase a Licitación Pública Nº 10|81 con fecha de Apertura fijado para el día 28 de abril de 1981 a las 11.30 hs. a fin de proceder a la venta de distintos bienes de propiedad de este Organismo en condiciones de Rezago (tractor, jeep IKA, rastrojeros, camiones Mercedes Benz, máquina copiadoras, herramientas varias, dural, plomos antimonioso fundición, bronce, cobre, acero grupos electrógenos, máquina teleimpresora, etc.).

Los Pliegos de Condiciones, sin cargo podrán solicitarse en la División Economía (Sección Compras) de este Organismo en el horario de 8 a 12.30 hs. o por Casilla de Correo Nº26 (5800) Río Cuarto (Pcia. de Córdoba).
e. 21|4 Nº 2.653 v. 27|4|81

# MINISTERIO DE ECONOMIA

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Llámase a licitación pública Nº 04|81, destinada a la contratación de un servicio médico para efectuar el examen preventivo de aproximadamente 2.500 agentes de esta Institución.

Retiro de pliego de condiciones mediante nota o tarjeta comercial de la firma interesada y presentación de propuestas, en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones, 7º piso, oficina 710 de 10 a 16.

La apertura tendrá lugar el 13 de mayo de 1981, a las 11.
e. 21|4 Nº 2.667 v. 27|4|81

**BANCO NACIONAL DE DESARROLLO**
**Licitación Pública Nº 17|81**

Adquisición de sobres.
Pliego de condiciones: podrán ser retirados en la División Licitaciones: 25 de Mayo 145, 4º piso, oficina 455, Capital, de 10 a 16 hs.
Apertura de las ofertas: el 5 de mayo de 1981, a las 14.30 hs., en el lugar indicado precedentemente.
e. 23|4 Nº 2.692 v. 27|4|81

## Secretaría de Hacienda

**ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS**
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 55|81 para el arrendamiento de un inmueble para casa-habitación del Sr. Subadministrador de la Aduana de Córdoba.

Apertura: 30 de abril de 1981 a las 16 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas, o Aduana de Córdoba.
e. 24|4 Nº 2.754 v. 27|4|81

**ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS**
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 53|81, para la adquisición de distintos formularios.

Apertura: 11 de mayo de 1981 a las 16 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350 3º piso, Capital, de lunes a viernes de 13.00 a 18.00 horas.
e. 21|4 Nº 2.604 v. 30|4|81

**JUNTA NACIONAL DE GRANOS**

Llámase a Licitación Pública Nº 113|81, con el objeto de adquirir 300.000 litros de insecticida fumigante líquido "80-20" y 110.000 litros de insecticida emulsionable.

Los pliegos respectivos podrán consultarse y|o retirar en la Gerencia de Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79 2º piso, Capital Federal dentro del horario de 11 a 14, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, y Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 11 de mayo de 1981 a las 12.00 horas, en la dirección antes mencionada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
e. 22|4 Nº 2.675 v. 4|5|81

## Secretaría de Desarrollo Industrial

**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL**

CENTRO DE INVESTIGACION DE LAS INDUSTRIAS MINERALES

Por 8 (ocho) días llámase a Concurso de Precios Nº 211|81 para la adquisición de: "1 (Un) microscopio electrónico de barrido".

Apertura: 18 de mayo de 1981 a las 14 horas, en la Dirección General de Finanzas, Compras y Suministros, Miguelete, sobre Av. Gral Paz, entre Albarellos y Constituyentes, Pcia. de Buenos Aires.

Retiro de pliegos y presentación de propuestas en la dirección indicada, días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 16 horas.
e. 23|4 Nº 2.709 v. 5|5|81

## Secretaría de Agricultura y Ganadería

**JUNTA NACIONAL DE GRANOS**

Llámase a Licitación Pública Nº 129|81 con el objeto de adquirir 10 camionetas sin uso, último modelo tipo "pick-up" de fabricación nacional, motor a nafta, de ocho cilindros.

Los pliegos respectivos podrán consultarse y|o retirar en la Gerencia de Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón Nº 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 14 horas, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, y Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 13 de mayo de 1981 a las 12 horas, en la dirección antes mencionada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
e. 24|4 Nº 2.756 v. 6|5|81

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Licitación Pública Nº 51|81**
**Expte. Nº 157.153|81**

Llámase a licitación pública para el día 6 del mes de mayo de 1981 a las 17 horas para la adquisición de elementos de laboratorio.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 922, 2º piso, of. 119, Capital Federal.
e. 23|4 Nº 2.710 v. 29|4|81

**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA**
ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA PARANA
**Licitación Pública Nº 1|81**

Llámase a Licitación Pública para la venta de vehículos automotores, maquinarias agrícolas y otros bienes declarados en situación de rezago.

Los pliegos deberán retirarse —sin cargo— de la Eera. Paraná, sita en Km. 14 ruta Prov. Nº 11 o solicitarlos por correspondencia a C. Correo 128 - C.P. 3100 - Paraná, hasta el día 15|5|81 a las 14 horas. Paraná, 22|4|81.
e. 22|4 Nº 2.677 v. 4|5|81

**JUNTA NACIONAL DE CARNES**
**Expte. M. E. 29.335|79**

Comunícase la postergación para el día 21 de mayo de 1981, a las 16 horas, del llamado a Licitación Pública Nº 5|81, con el objeto de contratar en alquiler,

alquiler con opción a compra o compra de un sistema de procesamiento electrónico de datos, y contratación en alquiler, alquiler con opción a compra o compra de un sistema de captura de datos.
Los pliegos de bases y condiciones podrán ser consultados y/o retirados de 13 a 16.30 horas, en la División Contrataciones y Suministros, San Martín 459, 1er. piso, oficina 129, Capital Federal, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y en el Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, los motivos por los cuales se encuentra exento de tal obligación.
El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas, se realizará en la oficina indicada precedentemente en presencia de funcionarios de esta Repartición y los proponentes que concurran.
Valor del pliego: $ 500.000 y 100.000, respectivamente.
e. 23|4 Nº 2.712 v. 5|5|81

## Secretaría de Transportes y Obras Públicas

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 1464|81, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 146, Tramo: Monte Coman, La Horqueta, Secciones I y II (construcción de pavimento flexible y obras faltantes) en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. $ 15.793.000.000. Depósito de garantía: $ 157.930.000, precio del pliego: $ 3.160.000, plazo de obra: 18 meses.
Presentación propuestas: 28 de abril de 1981 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 6|4 Nº 2.254 v. 28|4|81

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación pública Nº 1470|81 para la ejecución de los trabajos de iluminación de la Ruta Nacional Nº 40 en ... paso por la ciudad de Albardón en jurisdicción de la provincia de San Juan, 456.892.800 pesos. — Depósito de garantía: Pesos 4.568.928. — Precio del pliego: $ 95.000. Plazo de obra: 90 días corridos.
Presentación propuestas: 7 de mayo de 1981 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
10|4 Nº 2.417 v. 27|4|81

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
**Licitación Pública Nº 1471|81**

Para la ejecución de tareas de conservación por contrato en zona norte, en jurisdicción de la Provincia de La Pampa. $ 11.580.340.000. Depósito de garantía: $ 115.803.400. Precio del pliego: pesos 2.300.000. Plazo de obra: 24 meses.
Presentación de propuestas: 4 de mayo de 1981, a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3 planta baja, Capital Federal.
e. 9|4 Nº 2.371 v. 4|5|81

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
**Licitación Pública Nº 1467|81**

Para la ejecución de tareas de conservación de rutina por contrato en zona Valcheta, en jurisdicción de la Provincia de Río Negro. $ 6.772.936.689. Depósito de garantía: $ 67.729.367. Precio del pliego: $ 1.355.000. Plazo de obra: 24 meses.
Presentación de propuestas: 4 de mayo de 1981, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3 planta baja, Capital Federal.
e. 9|4 Nº 2.370 v. 4|5|81

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación pública Nº 1.463|81 para la ejecución de las obras en la Ruta 14 — Tramo: Ceibas — Arroyo Pos Pos (arbolado, conservación por dos años, corte del tapiz vegetal) en jurisdicción de la Pcia. de Entre Ríos $ 1.680.516.000. Depósito de garantía: $ 16.805.160, precio del pliego: $ 236.200 plazo de obra: 28 meses.
Presentación propuestas: 30 de abril de 1981 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 7|4 Nº 2.299 v. 29|4|81

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
**Licitación Pública Nº 1.472|81**

Para la ejecución de tareas de conservación por contrato en Zona II - Rosario al Norte, en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe. — $ 5.284.891.995. — Depósito de garantía: $ 52.848.920; precio de pliego, $ 1.060.000. — Plazo de obra: 12 meses.
Presentación de propuestas: 8 de mayo de 1981 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 13|4 Nº 2.452 v. 6|5|81

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

De conformidad con el plan de carreteras cuyo financiamiento parcial está a consideración del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1459|81 nacional e internacional dirigida exclusivamente a Empresas de países miembros del referido Banco y Suiza para la ejecución de las obras en la Ruta Complementaria "f", Obra I. Tramo: Empalme Ruta 237, Lago Espejo. Secciones Río Huemul, Río Correntoso y Río Correntoso, Lago Espejo (construcción de obras básicas y pavimento flexible) $ 48.713.000.000. Precio del pliego: $ 9.750.030. Plazo de obra: 24 meses. Obra II, Sección: Río Huemul, Lago Espejo, Puente sobre Río Correntoso (proyecto y construcción de un puente) $ 3.500.000.000. Precio del pliego: $ 700.000. Plazo de obra: 24 meses. Obra III. Tramo: Empalme Ruta 237, Lago Espejo, Acceso a Cerro Bayo (construcción de obras básicas y pavimento flexible) $ 4.690.000.000. Precio del pliego: $ 940.000. Plazo de obra: 12 meses. Depósito de garantías: $ 569.030.000, en jurisdicción de la Provincia del Neuquén. Licitación en grupo indivisible de obras.
Presentación propuestas: 22 de mayo de 1981, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 7|4 Nº 2.302 v. 29|4|81

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
**Licitación Pública Nº 1462|81**

Para la ejecución de las obras en la Ruta 3, Tramo: Empalme Ruta 205 - Azul, Sección: Km. 63,8 - Km. 298,8 (forestación, conservación por dos años, corte de pastos y malezas) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 1.134.630.000. Depósito de garantía: pesos 11.346.300. Precio del pliego: pesos 227.000. Plazo de obra: 28 meses.
Presentación propuestas: 30 de abril de 1981, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 7|4 Nº 2.309 v. 29|4|81

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
**Licitación Pública Nº 1466|81**

Para la ejecución de tareas de conservación de rutina por contrato en zona Choele-Choel, en jurisdicción de la Provincia de Río Negro. $ 5.430.910.473. Depósito de garantía: $ 54.309.105. Precio del pliego: $ 1.090.000. Plazo de obra: 24 meses.
Presentación de propuestas: 4 de mayo de 1981, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3 planta baja, Capital Federal.
e. 9|4 Nº 2.369 v. 4|5|81

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
**Licitación Pública Nº 1465|81**

Para la ejecución de tareas de conservación de rutina por contrato en zona Viedma, en jurisdicción de la Provincia de Río Negro. $ 5.522.540.301. Depósito de garantía: $ 55.225.403. Precio del pliego: $ 1.105.000. Plazo de obra: 24 meses.
Presentación de propuestas: 4 de mayo de 1981, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3 planta baja, Capital Federal.
e. 9|4 Nº 2.368 v. 4|5|81

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 1.468|81 para la ejecución de los trabajos de iluminación de la intersección de la Ruta Nacional Nº 226 y el acceso a la ciudad de Bolívar, en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires. $ 375.000.000. Depósito de garantía: $ 3.750.000. Precio del pliego: $ 75.000. Plazo de obra: 90 días corridos.
Presentación propuestas: 5 de mayo de 1981, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja Capital Federal.
e. 10|4 Nº 2.415 v. 27|4|81

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

De conformidad con el plan de carreteras cuyo financiamiento parcial está a consideración del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1461|81 nacional e internacional dirigida exclusivamente a Empresas de países miembros del referido Banco y Suiza, para la ejecución de las obras en el nuevo camino Córdoba-Cuyo, Tramo: Córdoba Villa Dolores, Sección: La Pampilla, Puesto Pedernera (construcción de obras básicas) en jurisdicción de la Provincia de Córdoba.
Proyecto original: $ 108.115.000.000. Alternativa: $ 96.597.000.000. Depósito de garantía: $ 1.081.150.000. Precio del pliego: $ 21.700.000. Plazo de obra: 24 meses.
Presentación propuestas: 26 de mayo de 1981, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 7|4 Nº 2.301 v. 29|4|81

**AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO**
**Licitación Pública Nº 4.339|81**

Adquisición de mantas para viaje de pura lana peinada, con Logotipo de la Empresa aplicado por sistema de "floqueado", terminadas con flecos en los cuatro costados.
Los Pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en: Avenida Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.
Las ofertas serán presentadas en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 109 el día 13 de mayo de 1981 a las 10.30 horas.
e. 24|4 Nº 2.767 v. 6|5|81

**AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO**
**Licitación Pública Nº 4.340|81**

Adquisición de jugos de naranja y pomelo, en bidones de 5 litros.
Los Pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en: Avenida Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.
Las ofertas serán presentadas en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 109 el día 5 de mayo de 1981 a las 11.30 horas.
e. 24|4 Nº 2.766 v. 27|4|81

## Secretaría de Intereses Marítimos

**ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS EMPRESA DEL ESTADO**
**Licitación Pública Nº 25|81**

Remodelación Dique 4 — Secciones 5ta. y 6ta. de Puerto Buenos Aires.
Apertura: 19|5|81 — 15 horas.
En la Sala de Aperturas (1er. Sub-Suelo) del Departamento Abastecimiento, Julio A. Roca Nº 734|42 — Buenos Aires.
Retiro de pliegos: En la División Compras, Planta Baja de la dirección mencionada días hábiles de 12 a 17 horas.
Valor del pliego: $ 590.000,00.
Presupuesto oficial estimado: pesos 11.724.012.000 00.
e. 6|4 Nº 2.230 v. 28|4|81

**ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS EMPRESA DEL ESTADO**
**Licitación Pública Nº 27|81**

Para la construcción de una subestación transformadora, cabina de maniobras y medición de líneas de M.T. y B.T. en Puerto San Nicolás.
Apertura: 27-5-81 - 15 horas.
En la Sala de Aperturas (1er. subsuelo) del Departamento Abastecimiento, Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, Buenos Aires.
Pliegos En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, días hábiles de 12 a 17 horas, y en la Administración Puertos Paraná Inferior, Rivadavia y ruta 188, San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, en días hábiles de 12 a 19 horas.
Valor del pliego: $ 280.000,00.
Presupuesto oficial estimado: pesos 1.112.676.000. e. 13|4 Nº 2.445 v. 6|5|81

## Secretaría de Comunicaciones

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**

Prórroga por aclaración parcial de bases: Se comunica que la Licitación Pública Nº 43-P|81 programada para el 14|4|81 a las 9 horas ha sido diferida para el día 8 de mayo 1981 a las 10 horas. Amparo la provisión e instalación de convertidores estáticos en Centrales Varias.
Presupuesto Oficial: $ 847.200.000.
Valor del pliego: $ 100.000.
Inf.: Av. La Plata 1540, 3º piso, Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
Los pliegos también se podrán retirar en: Córdoba; Av. Gral. Paz 36 y Rosario de S. Fe 275, 8º piso, Pcia. de Córdoba, San Salvador de Jujuy; Senador Pérez 141, Pcia. de Jujuy. Santa Fe; Mendoza 2430, Fº piso, Pcia. de Santa Fe. Bahía Blanca; Sarmiento 159, Pcia. de Buenos Aires y Resistencia; J. B. Justo 214, Pcia. del Chaco.
e. 21|4 Nº 2.630 v. 29|4|81

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Licitación Pública Nº 58-P|81**

Apertura: 8|5|81.
Hora: 11.30.
Adquisición de ventilador turbocirculador, Heladera enfriador de agua, etc.
Pliego: $ 80.000. Inf. Av. La Plata 1540, 3º piso, Capital de 830 a 14.30 horas.
21|4 Nº 2.661 v. 29|4|81

# MINISTERIO DE INDUSTRIA Y MINERIA

**DEPARTAMENTO SUMINISTROS**

El Ministerio de Industria y Minería, Departamento Suministro, llama a licitación pública Nº 7|81, para el día 7 de mayo de 1981, a las 15 horas para contratar un servicio de refrigerio diario durante los meses de junio a diciembre de 1981, de acuerdo con las especificaciones del pliego de bases y condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en: Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso — sector 4, dentro del horario de 13 a 18 horas.
e. 20|4 Nº 2.590 v. 29|4|81

# MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

## Subsecretaría de Comunicaciones

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**

Prórroga: Se comunica que la Licitación Pública Nº 56-P|81 que fuera programada su apertura para el 18|5|81 a las 9 horas ha sido diferida para el día 29 de mayo de 1981 a las 9 horas.
Ampara la construcción de los Edificios "Paternal" "Devoto-Oran" y "Darwin", a erigirse en los terrenos sitos en las calles Morelos 1454; J. P. Varela 3565 y Humboldt 541|43, Capital Federal.
Presupuesto Oficial: $ 14.332.000.000.
Valor del pliego: $ 1.500.000.
Inf.: Av. La Plata 1540, 3º piso, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
e. 24|4 Nº 2.759 v. 5|5|81

**EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS**

Llámase a Licitación Pública Nº 1 DM para el día 11 de mayo de 1981 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de ajuste alzado, los trabajos de remodelación del tercer piso del edificio Cartero Bruno Ramírez, sito en la Avda. Ramón S. Castillo y Junín de la Capital Federal.
Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16
Presupuesto oficial: pesos 350.000.000
Importe de garantía: pesos 3.500.000
Valor del pliego: pesos 142.000
e. 22|4 Nº 2.676 v. 6|5|81

# MINISTERIO DE COMERCIO E INTERESES MARITIMOS

**INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO PESQUERO**

Llámase a Licitación Pública Nº 03|81.
Objeto: Construcción de galpón, en puerto Mar del Plata.
Presupuesto oficial: $ 392.954.000.
Garantía de oferta: $ 3.929.000.
Capacidad de contratación anual, de construcción de obras públicas: pesos 785.908.000.
Precio del pliego: $ 200.000.
Apertura de las propuestas: 18|5|81, a las 11 horas.
Llámase a Licitación Pública Nº 04|81.
Objeto: Ejecución de obra, ampliación planta alta edificio del INIDEP en Playa Grande, Mar del Plata.
Presupuesto oficial: $ 690.932.000.
Garantía de oferta: $ 6.909.600.
Capacidad de contratación: 910.545.450 pesos.
Sistema de contratación: "ajuste alzado".
Precio del pliego: $ 200.000.
Apertura de las propuestas: 15|5|81, a las 11 horas.
Retiro de pliegos y consulta: Departamento de Compras y Suministros, INIDEP, Playa Grande, Mar del Plata.
Lugar de las aperturas: Departamento de Compras y Suministros, INIDEP, Playa Grande, Mar del Plata.
e. 21|4 Nº 2.655 v. 29|4|81

## MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA**
**DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y FINANZAS**
**Licitación Pública Nº 2**

Llámase a Licitación Pública para la 2ª etapa, 4ª parte. Instalaciones: Sanitarias, contra incendio, gas natural, y termomecánica para calefacción de las obras correspondientes al Complejo Universitario Lomas de Zamora Unidad 1, Facultad de Ciencias Económicas.

Presupuesto oficial de la obra: pesos 1.263.361.000.

Apertura de ofertas: 22 de mayo de 1981 a las 15 horas.

Valor del pliego: $ 900.000.

Los pliegos pueden ser adquiridos en el Departamento de Contrataciones en el horario de 12.30 horas a 18.30 horas, sito en Camino de Cintura Km 2, Lomas de Zamora, hasta el día 12 de mayo del corriente año. e. 23|4 Nº 2.703 v. 7|5|81

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**
**Licitación Pública Nº 3**
**Legajo Nº 80|81**

Llámase a licitación pública Nº 3, de la Universidad Nacional del Sur, hasta el día 27 de julio de 1981, a las 11 horas, para la construcción y provisión de un Buque para investigación pesquera y oceanográfica costera —con destino al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y para ser afectado al Centro Nacional Patagónico (CENPAT) de Puerto Madryn, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que podrá ser adquirido y|o consultado en el Departamento de Contrataciones, División Licitaciones de la Universidad, sito en Avda. Colón 80, 1er. piso, Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, a partir del de mayo de 1981 y hasta el día 3 de julio de 1981 inclusive, durante el horario de 7 a 13 horas.

Presupuesto oficial: el presupuesto oficial de la presente licitación es de $ 4.100.000.000 (cuatro mil cien millones de pesos).

Garantía de oferta: la garantía de oferta será de $ 41.000.000 (cuarenta y un millones de pesos)

Precio del pliego: el precio del pliego de la presente licitación será de $ 400.000 (cuatrocientos mil pesos).

Capacidad de contratación anual mínima: la capacidad de contratación anual mínima de los oferentes, según Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas será de

$$\frac{4.100.000.000}{2} = \$ \ 2.050.000.000.$$

Presentación y apertura de ofertas: las propuestas confeccionadas de acuerdo a lo estipulado en este pliego, se recibirán en el Departamento de Contrataciones, de la Universidad, hasta el día 27 de julio de 1981 a las 11 horas.

En dicho día y hora, en el Departamento de Contrataciones se procederá a la apertura de las mismas. e. 13|4 Nº 2.443 v. 6|5|81

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO**
**DIRECCION GENERAL DE OBRAS**
**Expte. Nº 21-13381**

Llámase a licitación pública para el día 29 de abril de 1981, a las 10 horas, para contratar por el sistema de unidad de medida la obra denominada: Mendoza —Conjunto Edilicio CONICT I— Laboratorios fotográficos.

Presupuesto oficial $ 249.827.126.

Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras, Centro Universitario Edificio de la Facultad de Ciencias Médicas, Sector 8, Planta Baja, Parque Gral. San Martín, Mendoza, donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

Valor de la carpeta $ 300.000; Garantía de licitación $ 2.498.277. e. 2|4 Nº 2.683 v. 28|4|81

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO**
**DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS**
**Licitación Pública Nº 2|81**

Objeto: Ejecución de Obra Centro Educativo Rural, Escuela de Agricultura, 4º etapa.

Presupuesto Oficial: $ 241.597.364 (pesos doscientos cuarenta y un millones, quinientos noventa y siete mil, quinientos sesenta y cuatro).

Fecha de apertura: 12 (doce) de mayo de 1981, a las 10 (diez) horas, en el edificio de la U.N.S.E. Avda. Belgrano (S) 1912, Santiago del Estero.

Precio y venta de pliegos: $ 70.000 (setenta mil pesos), en la Dirección General de Obras y Servicios de la U.N.S.E. Av. Belgrano (S) 1912, Santiago del Estero. e. 20|4 Nº 2.574 v. 4|5|81

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**
**Expediente Nº 24-80-7115**
**Licitación Pública Nº 1|81**

Llámase a Licitación Pública Nº 1|81 para el día 21 de mayo de 1981 a las 12 hs. en la Direc. Gral. de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba, para la contratación de los trabajos para la ejecución de la obra "Cerramiento tingiado campo experimental". Facultad de Ciencias Agropecuarias. — Ubicación camino a Capilla de los Remedios, Ferreyra, Córdoba.

Los interesados podrán solicitar planos y pliegos en la Dirección de Construcciones Universitarias, Avda. Ing. Rogelio Nores Martínez s|n., Ciudad Universitaria (5000), Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas.

Presupuesto oficial: $ 510.048.578.

Valor del pliego: $ 500.000. e. 8|4 Nº 2.344 v. 30|4|81

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**
**Licitación Pública Nº 2|81**
**Expediente Nº 24-80-7498**

Llámase a Licitación Pública Nº 2|81 para el día 27 de mayo de 1981, a las 12 horas, en la Dirección General de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba, para la contratación de los trabajos para la ejecución de la obra iluminación Ciudad Universitaria Ubicación: Ciudad Universitaria Córdoba

Los interesados podrán solicitar planos y pliegos de condiciones en la Dirección de Construcciones Universitarias. Avenida Ing. Rogelio Nores Martínez s|n., Ciudad Universitaria, 5000, Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas.

Presupuesto oficial: $ 1.622.801.332.

Valor del pliego: $ 500.000. e. 13|4 Nº 2.468 v. 6|5|81

## MINISTERIO DE TRABAJO

**DELEGACION REGIONAL EN SANTIAGO DEL ESTERO**

Llámase a Licitación Pública para la locación de un inmueble con destino a la Delegación Regional en Santiago del Estero de 500 m2. cubiertos aproximadamente, apotos para oficinas y en óptimas condiciones de habilitabilidad, con preferencia sin separaciones en locales o habitaciones, para permitir subdivisiones funcionales, según la necesidad de la Delegación, contando con cuatro (4) baños y una (1) cocina como mínimo, etc. Dicho edificio deberá tener cochera para la guarda de tres (3) automotores sin que esta condición se tome como excluyente.

Deberá estar ubicado en el Radio Céntrico de la Ciudad de Santiago del Estero.

Para retiro de pliegos y presentación de ofertas: Lunes a viernes de 7 a 13 horas, en la calle Belgrano Nº 443 (Sud), Santiago del Estero.

Apertura de propuestas el día 8 de mayo de 1981, a las 11 horas. e. 21|4 Nº 2.610 v. 30|4|81

## MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

**INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS**
**R.N.O.S. Nº 5-0010**
**Expediente Nº 25.084 79**

Llámase a Licitación Pública Nº 24 el día 1º de junio de 1981 a las catorce horas, para la contratación de la obra "señalización de los edificios del Instituto de Servicios Sociales Bancarios" por "sistema de unidad de medida"

Pliego de condiciones e informes en la División Adquisiciones. Libertad 731, 7º piso Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 998.530.000.

Valor del pliego y planos: $ 500.000. e. 7|4 Nº 2.281 v. 29|4|81

### Secretaría de Seguridad Social

**DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL**
**Expediente Nº 783-00276171-08**

Llámase a licitación pública Nº 65|81, para el día 15 de mayo de 1981, a las 14.30 horas a fin de lograr la Locación de máquinas fotocopiadoras durante el ejercicio 1981, para los edificios de esta Dirección Nacional situados en Capital Federal, conurbano y localidades del interior.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, sito en la calle Bartolomé Mitre 1340, 5º piso Capital Federal, donde pueda concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes. e. 15|4 Nº 2.536 v. 28|4|81

**DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO**

Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen Nº 1447, Capital Federal.

ACOSTA, Antonio
ALDERETE, Jorge Antonio
BALARIO, Luis
BERTINELLI, Norberto O.
BORDON Víctor Alberto
CUSCI, Julio
CURINAO, Ignacio
CISTERNA, Ramón Luis
DEPAULA Alberto Edgardo
DIEZ, Feliciano Domingo
LEGUIZAMON, Claudio César
MORALES Miguel Angel
LOPEZ, Juan Eugenio
MORALES, Pedro
PANIAGUA, Simón
PORCARIO Antonio Leopoldo
PEREZ, Luis Rudecindo
PEREZ, José Esteban
RACCA, Rodolfo Javier
RAYER, Julia
ROMERO, Celso
SANCHEZ, Carlos Francisco
SAQUER Carlos Rodolfo
ULLOA, Saldivia Jorge Elizardo
UÑATES, Daniel Marcelo
ORTUÑO PEREZ FELIX

e. 13|4 Nº 2.449 v. 28|4|81

## MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

**DIRECCION NACIONAL DE MATERNIDAD E INFANCIA**
**Expediente Nº 2020-5394|81-3**

Llámase a Licitación Pública Nº 21|81, para el día 6 del mes de mayo de 1981, a las 16 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de equipos para uso médico, de docencia y laboratorio, con destino a la Dirección Nacional de Maternidad e Infancia.

Costo del pliego: $ 50.000.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones —Contrataciones Centralizadas—, Defensa 120, 4º piso, oficina Nº 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio. e. 14|4 Nº 2.481 v. 27|4|81

**CENTRO NACIONAL DE GENETICA MEDICA**
**Expediente Nº 2020-5494|81-8**

Llámase a Licitación Pública Nº 24|81, para el día 6 del mes de mayo de 1981, a las 17 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de aparatos y equipos para laboratorio, con destino al Centro Nacional de Genética Médica.

Costo del pliego: $ 50.000.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones —Contrataciones Centralizadas—, Defensa 120, 4º piso, oficina Nº 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio. e. 14|4 Nº 2.479 v. 27|4|81

**SERVICIO DE CONTRATACIONES**
**CONTRATACIONES CENTRALIZADAS**
**Expediente Nº 2020-5246|81-4**

Llámase a Licitación Pública Nº 15|8 para el día 4 del mes de mayo de 1981, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratar el servicio de refrigerio con destino al Servicio de Intendencia, Transporte, Suministros e Imprenta Central.

Costo del pliego: $ 50.000.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones —Contrataciones Centralizadas— Defensa 120, 4º piso, oficina Nº 1131 Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio. e. 15|4 Nº 2.521 v. 28|4|81

Nota: Por un error de compaginación, se publica a partir del día de la fecha, por haberse omitido su publicación en las ediciones del Boletín Oficial de los días 13,4 y 14|4|81.

**SERVICIO DE SUMINISTROS**
**Expediente Nº 2020-6135|81-8**

Llámase a Licitación Pública Nº 23|81 para el día 6 del mes de mayo de 1981, a las 15 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: contratar la adquisición de elementos de librería en general de electricidad y limpieza con destino: al Servicio de Suministros. Costo del pliego: $ 50.000.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4º piso, oficina Nº 4131 Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio. e. 14|4 Nº 2.480 v. 27|4|81

## MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

**INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS**
**R.N.O.S. Nº 5-0010**
**Actuación Nº 100-0228 81**

Llámase a Licitación Pública Nº 26, el día 11 de mayo de 1981 a las once horas, por la provisión e instalación de 2 equipos de revelado para películas radiográficas.

Pliego de condiciones e informes en Libertad 731, 7º piso, Capital.

Valor del pliego: $ 50.000. e. 23|4 Nº 2.725 v. 27|4|81

**INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS**
**R.N.O.S. Nº 5-0010**
**Actuación Nº 100-0199|80**

Llámase a Licitación Pública Nº 27, el día 11 de mayo de 1981 a las trece horas, por la adquisición de aparatos para laboratorio.

Pliego de condiciones e informes en Libertad 731, 7º piso, Capital.

Valor del pliego: $ 50.000. e. 23|4 Nº 2.724 v. 27|4|81

### Subsecretaría de Seguridad Social

**DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL**
**Expediente Nº 783-00095622-08**

Llámase a licitación Pública Nº 28|81, para el día 15 de mayo de 1981, a las 15 horas, tendiente a lograr la adquisición de automóviles para esta Dirección Nacional de Recaudación Previsional.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, sito en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340, piso 5º, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes. e.14|4 Nº 2.502 v.27|4|81

### Ex-Secretaría de Estado de Acción Social

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Expediente Nº 20.590|75 - Cde. 153**

Llámase a Licitación Pública Nº 23 81 para el día 13 del mes de mayo de 1981, a las 15 horas para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a Departamento de Servicios Generales, y durante el año 1981.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras, Defensa 120, 1º piso, Of. 1088, Capital Federal debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a contratación de un servicio de limpieza general diario. e. 23,4 Nº 2.711 v. 5|5|81

## PODER JUDICIAL

**PODER JUDICIAL DE LA NACION**
**SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION**

Llámase a Licitación Pública Nº 128|81 para el día 15 de mayo de 1981 a las 9 horas, con el objeto de contratar la provisión de maderas y laminados destinados a diversos organismos.

Apertura, pliegos e informes: Subsecretaría de Administración División Adquisiciones y Contrataciones Paraguay 1536 P. 7º Capital Federal.

Horario de atención al público: de 8 a 13.30 horas, días hábiles de lunes a viernes. e. 22,4 Nº 2.670 v. 4|5|81

## MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

**SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS**
**Licitación Nº 001-SSP-81**

Llamado a Licitación Pública Nacional e Internacional para la concesión de la construcción, equipamiento, operación, explotación y mantenimiento de tres (3) estaciones de control técnico de vehículos radicados en la ciudad de Buenos Aires.

Apertura de la Licitación: Palacio Municipal.

Fecha: 25 de junio de 1981.

Hora: 10,30.

Valor del pliego: $ 1.000.000.

Consulta y adquisición de la documentación Licitatoria: Dirección de Transportes — Estados Unidos 1912, 1º piso, Capital Federal, en el horario de 9 a 14.00, de lunes a viernes. e. 2|4 Nº 2.103 v. 4|5|81

FRANQUEO A PAGAR